



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

GUÍA DE
MATRÍCULA
2025-II

VICERRECTORADO ACADÉMICO

www.urp.edu.pe

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
MANUEL HUAMÁN GUERRERO
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA



FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
GUÍA DE MATRÍCULA

SEMESTRE 2025-II

ÍNDICE

	Página
AUTORIDADES	5
PRESENTACIÓN	6
ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD	8
DEPENDENCIAS	9
PROFESORES	10
1 REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA	11
1.1 ALUMNOS REGULARES	
1.2 REINCORPORADOS	
1.3 TRASLADOS	
1.4 INGRESANTES	
2 CRONOGRAMA DE MATRÍCULA	12
3 TURNOS DE MATRÍCULA	13
4 PROCESO DE MATRÍCULA	14
4.1 MATRICULA POR INTERNET	14
4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA y HORARIO	15
4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)	16
5 CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS	17
6 DISPOSICIONES NORMATIVAS - PROCESO DE MATRÍCULA 2025-II	17
6.1 ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA.	17
6.2 REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	18
6.2.1 ASPECTOS GENERALES	
6.2.2 DE LA INSCRIPCIÓN EN LAS ASIGNATURAS	
6.2.3 DEL RETIRO DE CURSOS	
6.2.4 DEL RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO	
6.2.5 DEL RETIRO DE LA UNIVERSIDAD	
6.2.6 DE LA REINCORPORACIÓN	
6.2.7 DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE MATRÍCULA	
6.3 REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD	
7 PLAN DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II	25
7.1 Plan de estudio P24	
7.2 Plan de estudio 52	

8	INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA DEL SEMESTRE 2025-II	26
8.1	CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-II	
8.2	PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS	
8.3	PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD	
8.4	RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES	
8.5	ESCALA DE PENSIONES Y EXCESO DE CRÉDITOS	
8.6	COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-II	
8.7	MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MÁXIMO DE 12 CRÉDITOS)	
8.8	COSTO POR CRÉDITO EN EXCESO	
8.9	COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES	
8.10	DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)	
8.11	DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO	
8.12	DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DEL SEMESTRE	
8.13	DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO	
8.14	DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES	
8.15	EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP	
9	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II	
10	HORARIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II	
11	ANEXOS	
	Anexo 1: MALLA CURRICULAR.	
	Anexo 2: DECÁLOGO DE ÉTICA	
	Anexo 3: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA	
	Anexo 4: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	
	Anexo 5: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS	
	Anexo 6: MAPA DEL CAMPUS	

AUTORIDADES

Alta Dirección

Rector	: Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicerrector Académico	: Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrectora de Investigación	: Dra. Sandra Negro
Secretaría General	: Dr. Raúl Vidal Coronado

Facultad de Medicina Humana “Manuel Huamán Guerrero”

Dr. Jaime Enrique Lama Valdivia
Decano(e)
dec.medicina@urp.edu.pe

Dra. Cecilia Alejandrina Morón Castro
Directora EP de Medicina Humana
ep.medicinahumana@urp.edu.pe

Comisión de Matrícula

Profesora: Vilma Herencia Reyes
Presidenta:

Miembros de Comisión:

Profesora: Carola Chambers Medina
Profesor: Luis Eduardo Takuda Sagastegui
Profesor: Paulo Santayana Rengifo
Profesora: Patricia Segura Nuñez
Srta. Paola López Pizarro
Sr. Henry Córdova Muñoz
matricula.mehu@urp.edu.pe

PRESENTACIÓN

La Universidad Ricardo Palma, a través del Vicerrectorado Académico, extiende un saludo fraterno y entusiasta a toda la comunidad universitaria con motivo del inicio del semestre académico 2025-II, reafirmando su compromiso con una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral del estudiante.

Con la mirada puesta en una formación universitaria de excelencia, ponemos a disposición de nuestros estudiantes la ***Guía de Matrícula Académica 2025-II***, un recurso fundamental que contiene la información necesaria para realizar su matrícula académica de manera ágil, eficiente y exitosa.

A nuestros ingresantes, les damos una cálida bienvenida a su nueva casa de estudios, una institución con más de cinco décadas de vida institucional, formando generaciones de profesionales íntegros y comprometidos con el desarrollo del país. Hoy iniciaremos juntos una maravillosa etapa de aprendizaje transformador, donde el conocimiento, los valores, el pensamiento crítico, serán sus principales aliados. Hoy emprenden un viaje que los conectará con su vocación, con el país y con el mundo siguiendo las huellas de miles de nuestros egresados que son ejemplo y orgullo en nuestro país y en el mundo.

Conducidos por la visión estratégica de nuestro Rector, Dr. Segundo Félix Romero Revilla, este nuevo semestre se desarrolla bajo los pilares de la mejora continua, la transformación digital y la modernización de la gestión educativa. En este marco, venimos incorporando soluciones basadas en inteligencia artificial para la planificación curricular. En este contexto el diseño del Semestre 2025-II responde a un modelo educativo flexible, centrado en el estudiante, donde convergen la pedagogía activa, el aprendizaje colaborativo el uso de tecnologías emergentes, la integración de plataformas inteligentes, herramientas de analítica de datos, recursos que fortalecen la calidad del proceso formativo, fomentando entornos de aprendizaje accesibles, inclusivos y pertinentes a las demandas actuales de la sociedad del conocimiento.

Estamos convencidos de que este nuevo periodo académico representa una valiosa oportunidad para consolidar un ecosistema universitario más moderno, competitivo e innovador, alineado con los desafíos del presente y las oportunidades del futuro.

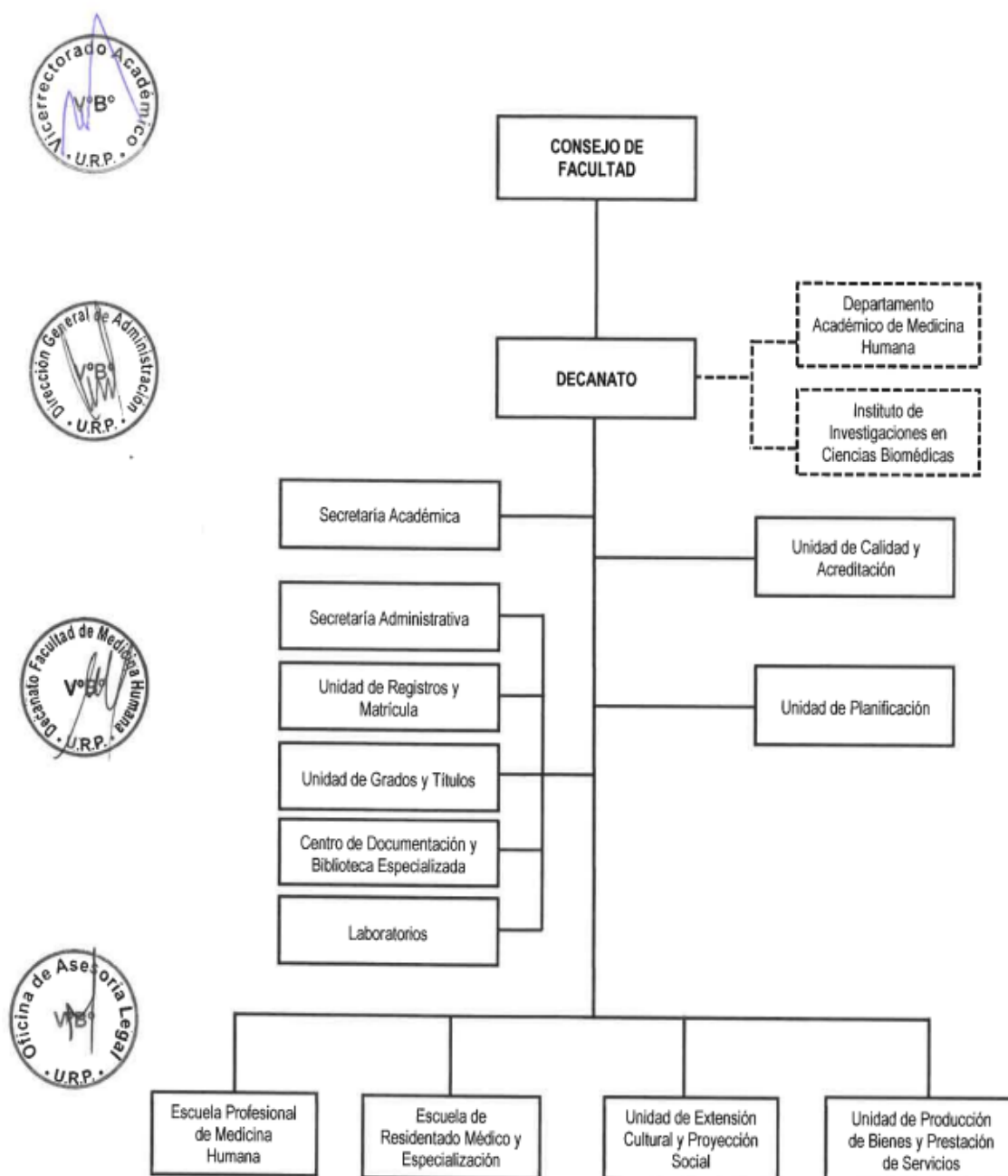
¡Bienvenidas y bienvenidos al Semestre Académico 2025-II!

Sigamos construyendo juntos una universidad que transforma vidas que contribuye al desarrollo sostenible del país.

Dr. Héctor Hugo Sánchez Carlessi
Vicerrectorado Académico

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD

ÓRGANO DE GOBIERNO

CONSEJO DE FACULTAD

Miembros del Consejo de Facultad

1. Dr. Jaime Enrique Lama Valdivia (Profesor Principal)
2. Dra. Nancy Feliciano Jo Vargas (Profesor Principal)
3. Dr. Próspero Florentino Rojas Lazo (Profesor Principal)
4. Dr. Luis Alberto Cano Cárdenas (Profesor Asociado)
5. Dr. Enrique Vidal Olcese (Profesor Asociado)
6. Dr. Gino Patrón Ordoñez (Profesor Auxiliar)

Representantes del Tercio Estudiantil ante el Consejo de Facultad

1. Madelim Yamira Ore Rojas (Representante estudiantil)
2. Anggie Milagros Alba Castillo (Representante estudiantil)
3. Pamela Alessandra Pereyra Villalobos (Representante estudiantil)

Decano de la Facultad MH – Manuel Huamán Guerrero

Dr. Jaime Enrique Lama Valdivia

Decano_(e)

ÓRGANOS ADSCRITOS A LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Departamento Académico de Medicina Humana

Dr. MAGDIEL JOSÉ MANUEL GONZALES MENÉNDEZ

Director

Instituto de Investigaciones en Ciencias Biomédicas (INICIB)

Dr. ALONSO RICARDO SOTO TARAZONA

Director

ÓRGANOS DE ASESORIA

Unidad de Calidad

Mg. Felipe Atuncar Quispe

Unidad de Planificación

Sr. Alejandro Coras Loayza

ÓRGANOS DE APOYO

Secretaría Académica

Mg. HILDA JURUPE CHICO

Secretaría Administrativa

Dr. PRÓSPERO ROJAS LAZO

Unidad de Registros y Matrícula

Q.F. VILMA HERENCIA REYES

Unidad de Grados y Títulos

Mag. ABIU PADILLA LAURIANO

Coordinadora de Laboratorios

Q.F. CECILIA ROJAS GUERRERO

ÓRGANOS DE LINEA

Escuela Profesional de Medicina Humana

Dra. CECILIA ALEJANDRINA MORÓN CASTRO

Directora

Escuela de Residencia Médico y Especialización

Dr. FILOMENO JÁUREGUI FRANCIA

Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social

Dra. TULA MÁRQUEZ CANALES DE NIETO

Jefa

Unidad de Producción de Bienes y Prestación de Servicios

Mg. CECILIA SALINAS SALAS

Jefa

OTRAS ÁREAS

Programa de Internado Médico

Dra. BERTHA CASTRO SALAZAR

Coordinadora

Biblioteca Especializada

Lic. FRANCISCA VALERO VILLAIZÁN

Laboratório de Computo e Informática

Dr. PRÓSPERO ROJAS LAZO

Programa de Tutoría

Q.F. VILMA HERENCIA REYES

Presidenta

Laboratorio de Simulación Clínica

Dr. MILTON JOHN CARLOS VALDERRAMA WONG

Coordinador

Comité Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la URP

Dra. SUSANA OSHIRO KANASHIRO

Representante de la FMH

Secretaría de la Facultad: **Central: 7080000 Anexo: 6010**

PROFESORES SEMESTRE 2025-II

COORDINADORES GENERALES DE ASIGNATURA SEMESTRE 2025-II						
ID	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS X CURSO	COORDINADOR: APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRONICO
PLAN DE ESTUDIOS 2024-I						
1	I	MH-0101	BIOFISICA	3	GUZMAN CALCINA CARMEN SANDRA	cguzman@urp.edu.pe
2		MH-0102	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	5	SANTAYANA RENGIFO PAULO CÉSAR	paulo.santayana@urp.edu.pe
3		MH-0103	MATEMATICA APLICADA A LA SALUD	4	VILLEGAS HUAMÁN LETICIA	leticia.villegas@urp.edu.pe
4		MH-0104	QUÍMICA APLICADA A LA SALUD	4	TAKUDA SAGASTEGUI LUIS EDUARDO	Luis.takuda@urp.edu.pe
5	II	MH-0201	INGLÉS MÉDICO I	2	SÁNCHEZ MEDINA ANA GUADALUPE	asanchezm@urp.edu.pe
6		MH-0202	SALUD INTEGRAL	2	MUÑOZ LANDA EDITH ORFELINA	edith.munoz@urp.edu.pe
7		MH-0203	EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	2	ABARCA BARRIGA HUGO HERNÁN	hugo.abarca@urp.edu.pe
8		MH-0204	BIOESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	2	ROQUE PAREDES OFELIA	oroque@urp.edu.pe
9		MH-0205	ELECTIVO 01: TALLER DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD	3	COTRINA URTEAGA BERNARDETTE ISABEL	bernardette.cotrina@urp.edu.pe
10		MH-0206	ELECTIVO 01: QUECHUA MÉDICO	3	ARAUJO DÍAZ KEVIN ELIAS	kevin.araujo@urp.edu.pe
11	III	MH-0301	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA I	13	MORÓN CASTRO CECILIA ALEJANDRINA	cecilia.moron@urp.edu.pe
12		MH-0302	BIOQUÍMICA	6	ROJAS GUERRERO CECILIA KATHERINE	cecilia.rojas@urp.edu.pe
13		MH-0303	SOPORTE BÁSICO PREHOSPITALARIO	3	VALDERRAMA WONG MILTON	milton.valderrama@urp.edu.pe
14		MH-0304	INGLÉS MÉDICO II	2	LUCHO MOLINA SILVIA ALICIA	silvia.lucho@urp.edu.pe
18	IV	MH-0401	MORFOFISIOLOGÍA HUMANA II	13	TOMÁS GONZALES de PALOMINO ELIZABETH ZULEMA	elizabeth.tomas@urp.edu.pe
19		MH-0402	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	QUIÑONES LAVERIANO DANTE	dante.quinones@urp.edu.pe
20		MH-0403	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA MÉDICA	7	ORTIZ PRETELL MENANDRO	mortiz@urp.edu.pe

21		MH-0404	ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD	3	SALAZAR DE LA CRUZ MIRIAM	miriam.salazar@urp.edu.pe
PLAN DE ESTUDIOS 2014-I						
	IV	MH-0402	<i>PARASITOLOGIA</i>	4	CHAMBERS MEDINA CAROLA	carola.chambers@urp.edu.pe
		MH-0406	<i>FISIOLOGIA</i>	9	CORDOVA AGUILAR ALBERTO	alberto.cordova@urp.edu.pe
		MH-0407	<i>MICROBIOLOGIA</i>	4	CUCHO ESPINOZA CAROLINA	carolina.cucho@urp.edu.pe
		MH-0408	<i>BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN</i>	8	JO VARGAS NANCY FELICIANA	nancy.jo@urp.edu.pe
22	V	MH-0501	<i>FARMACOLOGIA</i>	8	ROBLES ESQUERRE JUANA MÓNICA	juana.robles@urp.edu.pe
23		MH-0503	<i>EPIDEMIOLOGIA</i>	6	GUILLEN PONCE NORKA ROCÍO	rocio.guillen@urp.edu.pe
24		MH-0504	<i>PATOLOGIA GENERAL</i>	5	PALOMINO PORTILLA EUGENIO AMÉRICO	eugenio.palomino@urp.edu.pe
25		MH-0507	<i>INGLES II</i>	2	VILLANELO NINAPAYTAN MARIA SERENA GUENDALINA	maria.villanelo@urp.edu.pe
26		MH-0508	<i>FISIOPATOLOGIA</i>	3	SEGURA NUÑEZ PATRICIA ROSALÍA	patricia.segura@urp.edu.pe
27	VI	MH-0602	<i>INMUNOLOGIA</i>	2	ALVIZURI PASTOR SERGIO	sergio.alvizuri@urp.edu.pe
28		MH-0603	<i>RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES</i>	4	ARAUJO CACHAY LUIS CARLOS	luis.araujoc@urp.edu.pe
29		MH-0609	<i>PATOLOGIA ESPECIAL</i>	5	CHACON YUPANQUI PEDRO	pedro.chacon@urp.edu.pe
30		MH-0610	<i>INTRODUCCION A LA CLINICA</i>	13	CASTILLO VELARDE EDWIN ROLANDO	edwin.castillo@urp.edu.pe
31	VII	MH-0701	<i>MEDICINA INTERNA I</i>	20	CARRASCO CUZCANO LUIS	luis.carrasco@urp.edu.pe
32		MH-0702	<i>PATOLOGIA CLINICA</i>	4	MARQUEZ SERRANO CYNTHIA ELIZABETH	cynthia.marquez@urp.edu.pe
33	VIII	MH-0801	<i>MEDICINA INTERNA II</i>	20	CANO CARDENAS LUIS ALBERTO	luis.cano@urp.edu.pe
34		MH-0803	<i>BIOETICA</i>	2	BENAVIDES ZUÑIGA ALFREDO	alfredo.benavides@urp.edu.pe
35	IX	MH-0901	<i>CIRUGIA I</i>	24	CORNEJO CARRASCO CONSUELO	consuelo.cornejo@urp.edu.pe
36	X	MH-1002	<i>CIRUGIA II</i>	6	CASQUERO MONTES VICTOR ALEJANDRO	victor.casquero@urp.edu.pe
37		MH-1005	<i>MEDICINA FISICA Y REHABILITACION</i>	4	CASMA VASQUEZ MARIO RAÚL	mario.casma@urp.edu.pe

38		MH--1006	SEMIOLOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	10	RAMOS GODOY OSCAR AMADOR	oscar.ramos@urp.edu.pe
39		MHE-1001	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (e)	3	VELA RUIZ JOSÈ MANUEL	jose.vela@urp.edu.pe
40		MHE-1002	TALLER DE ELABORACION DE TESIS(e)	3	HERNÁNDEZ PATIÑO RAFAEL IVAN	ivan.hernandez@urp.edu.pe
41		MHE-1003	MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO(e)	2	CERNA BARCO JORGE ARTURO	jorge.cernab@urp.edu.pe
42		MHE-1004	TERAPEUTICA MEDICA(e)	2	PATRON ORDOÑES GINO	gino.patron@urp.edu.pe
43	XI	MH-1105	GERENCIA EN SALUD	6	ALATRISTA GUTIÉRREZ Vda. de BAMBARÉN MARÍA DEL SOCORRO	maria.alatrista@urp.edu.pe
44		MH-1106	MEDICINA LEGAL	3	BRICEÑO ITURRI FELIX ANTONIO	felix.briceno@urp.edu.pe
45		MH-1107	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	14	ARCE FONTELA ESPERANZA JULIA	esperanza.arce@urp.edu.pe
46	XII	MH-1201	PEDIATRIA	16	SILVA DÍAZ JAIME ANTERO	jaime.silvad@urp.edu.pe
47		MH-1203	SALUD COMUNITARIA	7	GERONIMO MEZA JOSÉ LUIS	jose.geronimo@urp.edu.pe
48	XIII	MH-1303	INTERNADO MÉDICO I	22	CASTRO SALAZAR BERTHA	internado.famurp@urp.edu.pe
49	XIV	MH-1403	INTERNADO MÉDICO II	22		bertha.castro@urp.edu.pe
50		MH-1404	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	1	LANOS TEJADA FELIX KONRAD	felix.llanos@urp.edu.pe

1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1.1 ALUMNOS REGULARES

- Haber realizado el pago de la primera armada del 2025-II

1.2 REINCORPORADOS

- Haber realizado el de pago de la primera armada 2025-II
- Envío de correo electrónico a la Oficina Central de Registros y Matrícula: ocrm.reincorporaciones@urp.edu.pe

1.3 TRASLADOS INTERNO

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-II

1.4 INGRESANTES

- Haber realizado el pago de la primera armada 2025-II
- Certificados de Estudios Secundarios (originales)
- Partida de Nacimiento (original o copia legalizada)
- Copia de Documento Nacional de identidad

La información de sus cursos y horarios matriculados y la Guía de Matrícula para el curso de Actividades Artísticas y Deportivas se enviará a los correos de los ingresantes el **20 de agosto de 2025**.

Los días **21 y 22 de agosto** el ingresante deberá matricularse en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas, y verificar que no tenga cruce de horario¹.

¹ 1Se deberá tomar en consideración que, el Centro de Esparcimiento (CESPAR) está a una distancia de 10 minutos del Campus de la URP

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025-II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Prematrícula	Del 14 al 18 de julio
2	Pago de la 1era armada y matrícula 2025 – II. Scotiabank (Aplicaciones móviles, banca por internet o agencias). Interbank y BCP (sólo medios virtuales) y YAPE(BCP)	Del 05 al 23 de agosto
3	Publicación de la Guía de Matrícula	06 de agosto
4	Matrícula Regular	Del 13 al 16 de agosto
5	Matrícula de Traslados, Graduados y Titulados, y Reincorporados	Del 13 al 16 de agosto
6	Presentación y atención de matrículas especiales	Del 13 al 16 de agosto
7	Matrícula Extemporánea	Del 18 al 20 de agosto
8	Publicación de resultados de las solicitudes de Matrículas Especiales aprobadas	20 de agosto
9	Ejecución de las Matrículas Especiales aprobadas (lo realizará de oficio las Comisiones de Matrícula de cada facultad)	21 de agosto
10	Matrícula en el curso de Actividades Artísticas y Deportivas Ingresantes 2025-II para completar su matrícula (Vía internet)	21 y 22 de agosto
11	Toma de fotografía de ingresantes 2025-II en la Facultad de ingeniería (<i>incluye a los ingresantes de todas las modalidades de admisión</i>)	21 y 22 de agosto
12	Entrega de documentos y Bienvenida a Ingresantes 2025-II (presencial en cada facultad)	21 de agosto
13	Inicio de clases 2025-II	25 de agosto

3. TURNOS DE MATRÍCULA

TURNOS DE MATRÍCULA - SEMESTRE 2025-II						
CÓDIGO CARRERA	CARRERA	MINIMO	MAXIMO	CIFRA	DIA	HORA
25	Medicina Humana	17.80	18.84	33	13/08/2025	08hrs.
		17.19	17.78	64	13/08/2025	09hrs.
		16.96	17.17	64	13/08/2025	10hrs.
		16.65	16.95	64	13/08/2025	11hrs.
		16.38	16.65	80	13/08/2025	12hrs.
		16.13	16.38	64	13/08/2025	13hrs.
		16.00	16.13	64	13/08/2025	14hrs.
		15.81	16.00	80	13/08/2025	15hrs.
		15.60	15.81	54	13/08/2025	16hrs.
		15.50	15.60	33	14/08/2025	08hrs.
		15.22	15.50	64	14/08/2025	09hrs.
		15.09	15.22	64	14/08/2025	10hrs.
		15.00	15.09	64	14/08/2025	11hrs.
		14.76	15.00	80	14/08/2025	12hrs.
		14.53	14.76	64	14/08/2025	13hrs.
		14.36	14.52	64	14/08/2025	14hrs.
		14.17	14.36	80	14/08/2025	15hrs.
		14.00	14.17	54	14/08/2025	16hrs.
		14.00	14.00	33	15/08/2025	08hrs.
		13.76	14.00	64	15/08/2025	09hrs.
		13.48	13.76	64	15/08/2025	10hrs.
		13.27	13.48	64	15/08/2025	11hrs.
		13.00	13.27	80	15/08/2025	12hrs.
		12.72	13.00	64	15/08/2025	13hrs.
		12.38	12.72	64	15/08/2025	14hrs.
		12.00	12.38	80	15/08/2025	15hrs.
		11.69	12.00	54	15/08/2025	16hrs.
		11.54	11.69	33	16/08/2025	08hrs.
		11.00	11.53	64	16/08/2025	09hrs.
		8.04	11.00	64	16/08/2025	10hrs.
		0.00	8.00	27	16/08/2025	11hrs.

4. PROCESO DE MATRÍCULA

4.1 MATRÍCULA POR INTERNET

INSTRUCCIONES PARA EL INGRESO AL SISTEMA

- Ingresa al [Portal URP](#).
- Elige la opción "Intranet".



Intranet - U R P

Ingresar

Recuperar Clave 1

Recuperar Clave 2

- Ingresa tu Usuario (código de alumno) y Contraseña (clave de matrícula). Presiona el botón "Ingresar".

4.2 PARA LA MATRÍCULA

- a) Haz clic en el botón "Matrícula".
- b) Elige un Curso, haciendo clic sobre él.
- c) Elige un Grupo, haciendo clic sobre él.
- d) Inscríbete en un Subgrupo (Grupo de práctica), haciendo clic en el botón "Matricular".
- e) Repite los pasos 2 al 4 para cada curso en el cual quieres matricularte.
- f) Haz clic en el botón "Cerrar".
- g) Haz clic en el botón "Salir de Intranet".

ALGUNAS RECOMENDACIONES

- a) Recuerda que puedes modificar tus datos personales en la opción "Mis Datos" dentro de la Intranet URP.
- b) Si los cursos sugeridos que presenta el Sistema no estuvieran de acuerdo con lo que te corresponde, comunícalo a la Oficina de Registros y de Matrícula de la Facultad enviando un correo.
- c) El alumno debe actualizar su fotografía.
- d) **Revisar la normatividad académica sobre el retiro de: curso, semestre académico o de la universidad**

RECUERDA:

- a) Deberás matricularte primero en los cursos desaprobados.
- b) No podrás inscribirte en cursos que tengan cruce de horario.
- c) No podrás inscribirte en cursos que excedan tu número de créditos.
- d) Si deseas ampliar créditos deberás hacer la consulta en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad.
- e) Deberás tener en consideración tu turno matrícula de acuerdo con tu promedio ponderado.

4.2 ASESORÍA DE MATRÍCULA

ÍTEM	DOCENTE, ADMINISTRATIVO	CORREO INSTITUCIONAL	NÚMERO ANEXO	HORARIO DE ATENCIÓN Del 13 al 17 de Agosto 2025	
				DÍA	HORA
1	Prof. Vilma Herencia Reyes	matricula.mehu@urp.edu.pe	708-0000 Anexo: 6009	Mi 13	9:00 a 16:00 Horas
				Ju 14	
				Vi 15	
Sáb. 16	9:00 a 13:00 Horas				
2	Prof. Carola Chambers Medina			Mi 13	9:00 a 16:00 Horas
				Ju 14	
				Vi 15	
Sáb. 16	9:00 a 13:00 Horas				
3	Prof. Luis Takuga Sagastegui			Mi 13	8:00 a 13:00 Horas
				Ju 14	
				Vi 15	
4	Prof. Patricia Rosalia Segura Núñez			Mi 13	8:00 a 13:00 Horas
				Ju 14	
				Vi 15	
5	Prof. Paulo Santayana Rengifo			Mi 13	8:00 a 13:00 Horas
				Ju 14	
		Vi 15			
6 7	Srta. Paola López Pizarro Sr. Henry Còrdiva Muñoz	Mi 13	8:00 a 13:00 Horas		
		Ju 14			
		Vi 15			
		Sáb. 16			

4.3 ASESORÍA DE SOPORTE TÉCNICO (OFICIC)

UNIDADES DE APOYO Y SOPORTE TÉCNICO A: DOCENTES Y ESTUDIANTES

Central Telefónica: 70-80000

FACULTADES	ANEXOS	PERSONAL	HORARIOS DE SOPORTE		CORREO INSTITUCIONAL
INGENIERÍA	4218, 4219 y 4264 .	Alberto Cortes	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:00	soporte.ingenieria@urp.edu.pe
			Miércoles	15:00 - 21:30	
		Reynaldo Capcha.	Lunes a Viernes	14:30 - 21:30	
			Sábado	08:00 - 13:00	
		Héctor Narrea	Lunes, Martes, Jueves y Viernes	08:00 - 15:30	
			Miércoles y Sábado	08:00 - 17:00	
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES EPEL FACEE	3016 y 3148 .	Ángel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 - 15:00	soporte.facee@urp.edu.pe
		Javier Pisfil	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	
		Percy Carbajal	Lunes a Viernes	13:30 - 21:30	
		Jonathan Fernández	Lunes a Viernes	14:30 - 21:30	
			Sábado	12:30 - 17:00	
ARQUITECTURA Y URBANISMO	1228	Carlos Robles	Lunes a Viernes	08:00 - 15:00	soporte.fau@urp.edu.pe
		Martin Sáenz	Lunes a Viernes	12:30 - 17:00	
		Francisco Clavijo	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	
HUMANIDADES LENGUAS MODERNAS y EPEL	5243	Daniel Garcés	Lunes a Sábado	08:00-17:00	soporte.traduccion@urp.edu.pe
PSICOLOGÍA	7248	Benel Diaz	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	soporte.psicologia@urp.edu.pe
		Juan Carlos Colina	Lunes a viernes	14:00 - 21:30	
MEDICINA HUMANA	6014	Alejandro Coras	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	soporte.medicina@urp.edu.pe
CIENCIAS BIOLÓGICAS	2223	Iván Arrunátegui	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	soporte.biologia@urp.edu.pe
DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	4231	Marcos Del Risco	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	soporte.derecho@urp.edu.pe
POSGRADO y PEB	0247	Alan Rodríguez	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	soporte.oficic@urp.edu.pe
		Fred Avilés	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	
		Anthony Heredia	Lunes a Viernes	08:00 - 15:30	

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CURSOS

ALUMNOS EN GENERAL

De acuerdo con el actual Currículo, deberán tenerse en cuenta todas las disposiciones que figuran en la presente guía, poniéndose en conocimiento del alumnado que lo referido al artículo N° 54 del Estatuto de nuestra Universidad ha sido suspendido en el presente semestre. Adicionalmente se les recomienda **LEER TODA LA GUÍA** para que no tengan dificultades en el proceso de matrícula.

Procedimiento para seguir:

- 1) **Matricularse primero en los cursos desaprobados (D).**
- 2) De los cursos sugeridos como factibles (F) deberán matricularse primero en los cursos de los semestres académicos más bajos.
- 3) Cualquier duda sobre la selección de los cursos deberá consultarse en la Oficina de Registros de Matrícula de la Facultad

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS

6.1 DEL ESTATUTO DE LA URP

Art. 53° La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria. La inasistencia a las mismas no debe exceder al 30% en un semestre académico.

Art. 165° De acuerdo a la matrícula en la Universidad los estudiantes pueden ser regulares o especiales:

a) Son estudiantes regulares de la Universidad quienes se matriculan en no menos de doce créditos y se encuentran cursando estudios dentro de los catorce semestres para Medicina y diez semestres en las otras carreras de la Universidad.²

b) Son estudiantes especiales aquellos que exceden los topes señalados para las carreras en el inciso anterior, incluyendo el semestre o período de gracia, e independientemente del número de créditos en que se matriculen.

Los estudiantes más destacados podrán ser autorizados a inscribirse hasta en veintiséis créditos, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento de matrícula. Como caso singular los alumnos del último semestre podrán matricularse hasta en 28 créditos, previa autorización del Consejo de Facultad.

6.2 DEL REGLAMENTO DE MATRÍCULA

6.2.1 Aspectos generales

Art. 4° Son estudiantes regulares, quienes semestralmente se matriculan en no

² Doce semestres para la Escuela Profesional de Derecho

menos de doce (12) créditos, según establece el artículo 31° del Reglamento General de la Universidad y el artículo 8° del Reglamento General del Estudiante.

- Art. 5° Son estudiantes especiales aquellos que se matriculan en 11 créditos o menos (artículo 9° del Reglamento General del Estudiante).
- Art. 7° La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula. Tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial matrícula del semestre inmediato siguiente, según lo establecido el artículo 4° del Reglamento General del Estudiante.
- Art. 9° Los ingresantes sólo podrán matricularse en el semestre al cual ingresaron. Quienes no lo hagan en el plazo establecido pierden el derecho adquirido en el concurso público de Admisión
- Art. 10° Por excepción, los ingresantes podrán solicitar reserva de vacante para el semestre posterior, abonando los derechos establecidos para tal fin. Pasando este periodo podrán solicitar su reincorporación a la universidad, según los artículos 44°, 45° y 46° del presente Reglamento.
- Art. 13° Los estudiantes retirados y los separados definitivamente de la Universidad, por razones académicas o administrativas o económicas, no podrán matricularse, salvo que el Consejo Universitario revoque los acuerdos correspondientes en atención a razones justificadas.

6.2.2 De la inscripción en las asignaturas

- Art. 16° La matrícula se realiza por turnos otorgados según el orden de mérito alcanzado por el estudiante y el promedio ponderado obtenido en cada semestre académico.
- Art. 18° Los estudiantes que tuviesen alguna dificultad para inscribirse en las asignaturas que les corresponde seguir, podrán hacerlo presencialmente con la asesoría del docente administrador del programa de matrícula de la Escuela Profesional.
- Art. 19° Los estudiantes antiguos podrán inscribirse a partir del tercer semestre de estudios en más créditos de los autorizados, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. Los sobre costos serán incorporados automáticamente a las boletas de pensiones de los estudiantes.
- Art. 20° Los estudiantes están obligados a inscribirse en las asignaturas desaprobadas de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo; luego se inscribirán en las asignaturas sugeridas, respetando las prioridades y

los índices académicos, hasta completar el tope de créditos fijados por cada carrera profesional.

Art. 21º Los estudiantes, sin excepción, no se podrán matricular en las asignaturas cuyos horarios de clases están cruzados.

Art. 22º Ningún estudiante podrá inscribirse en asignaturas que pertenezcan a más de tres semestres académicos consecutivos.

Art. 26º Los estudiantes que no figuran en el listado de orden de mérito, así como los ingresantes por traslado externo e interno y los reincorporados tardíamente tienen un régimen especial de matrícula en los días asignados a cada carrera profesional. Los ingresantes se matricularán en sus Facultades en las fechas fijadas en el cronograma del proceso de matrícula.

Art. 27º Matricularse en cualquiera de las condiciones de estudiantes regulares, especiales y libres, implica la obligación de asistir a las clases teóricas y prácticas, de acuerdo al artículo 53º del Estatuto de la Universidad y el artículo 35º del Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante.

Art. 28º Inscribirse en un grupo implica la presencia y evaluación del estudiante en el mismo grupo. Los calificativos obtenidos en grupos distintos son nulos y no podrán ser subsanados por ningún motivo (artículo 30º Reglamento General de Evaluación Académica del Estudiante). Los cambios de grupos posteriores a la primera inscripción serán autorizados por el jefe de la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y/o por el director del Programa de Estudios Básicos, en los casos en que se hayan eliminado grupos o por errores no atribuibles a los estudiantes.

Art. 29º Las asignaturas electivas en que se matriculen los estudiantes implican las mismas exigencias que las obligatorias. En caso de desaprobadas podrán inscribirse en otras asignaturas electivas. Al término de sus estudios las asignaturas electivas desaprobadas serán eliminadas automáticamente.

Art. 30º El cupo fijado por cada grupo es definitivo y no se permitirá inscripción fuera de ese límite. Durante la matrícula en las Facultades podrán abrirse nuevos grupos para una asignatura cuando los grupos preestablecidos se hayan cubierto todos los cupos asignados.

Art. 31º Culminado el proceso de inscripción de las asignaturas, los horarios establecidos serán inamovibles. El director de Escuela Profesional o el director del Programa de Estudios Básicos son los encargados de hacer

cumplir esta disposición bajo responsabilidad.

6.2.3 Del retiro de cursos

Art. 32º **Los estudiantes podrán solicitar retiro de asignaturas hasta la cuarta semana de iniciado el semestre académico** en las fechas fijadas por la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad o por la dirección del Programa de Estudios Básicos. Los estudiantes matriculados en una determinada asignatura y que no se hayan retirado del mismo en el plazo señalado, se considerarán matriculados para todos sus efectos.³

6.2.4 Del retiro de semestre académico

Art. 37º **Los estudiantes, que, habiendo completado la matrícula en un semestre, no deseen continuar sus estudios por causas debidamente justificadas, podrán solicitar retiro del semestre hasta la cuarta semana de iniciada las clases.**

Art. 38º Las solicitudes de retiro del semestre se presentan en la Oficina Central de Registros y Matrícula la que emitirá la resolución correspondiente; copia de esta resolución será enviada a las siguientes dependencias: Oficina de Economía, Departamento de Cuentas Corrientes, Oficina Central de Informática y Cómputo, y las Unidades de Registros y Matrículas de las Facultades y la Dirección del Programa de Estudios Básicos.

Art. 39º Es requisito para solicitar retiro del semestre académico estar al día en el pago de las pensiones de estudio, al momento de presentar la solicitud.

Art. 40º Después de la cuarta semana de iniciadas las clases, por razón de salud, debidamente comprobada por el Centro Médico de la Universidad, los estudiantes podrán solicitar retiro del semestre académico ante el Vicerrectorado Académico.

Art. 41º Los estudiantes que habiéndose matriculado en el semestre académico abandonen sus estudios sin presentar la solicitud de retiro y figuren en las actas de evaluación final con la mención NSP en todas las asignaturas, o con calificativos desaprobatorios hasta en dos asignaturas, están obligados al pago de dos boletas de pensiones de estudio. Las solicitudes deben presentarse en la Oficina de Economía de la Universidad.

6.2.5 Del retiro de la Universidad

Art. 43º Las solicitudes de retiro de la Universidad son autorizadas por el Consejo

³ El procedimiento para el retiro del curso sea en la modalidad en que esté matriculado se realizará virtualmente a través de un correo a la unidad correspondiente.

Universitario a propuesta del rector, vicerrector académico y de la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad. Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrector Académico y se presentan en la mesa de partes de la Universidad.

6.2.6 De la reincorporación

Art. 44º Los estudiantes que interrumpan sus estudios y desean reiniciarlos, podrán solicitar reincorporarse siguiendo las normas y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Art. 45º Es condición para reincorporarse a la Universidad, que los estudiantes estén al día en sus pensiones de estudio.

Art. 46º En los casos de que no hayan sido emitidas las fichas de matrícula de los estudiantes reincorporados, la Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y el Centro de Informática y Cómputo, propondrán conjuntamente la solución inmediata del problema.

CAPÍTULO V

DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 47º. Es responsabilidad del estudiante en el acto de la matrícula.
Inscribirse obligatoriamente en las asignaturas desaprobadas que figuran en la ficha de matrícula, de las cuales no podrán retirarse por ningún motivo, excepto cuando se produce el retiro del semestre académico, cuando se anula el grupo por el bajo número de estudiantes matriculados.

Matricularse en las asignaturas que le corresponda respetando la secuencia de la estructura curricular de la carrera profesional.

Comprobar que las asignaturas elegidas, que figuran en la ficha de matrícula sean las mismas que aparecen en el sistema informatizado y en el consolidado provisional de matrícula.

Comprobar que, en el Consolidado de Matrícula emitido posteriormente, figuren las mismas asignaturas y grupos en los cuales se inscribió.

6.2.7 De los órganos encargados del proceso de matrícula

Art. 51º La conducción del proceso de matrícula está a cargo del Vicerrector Académico de la Universidad.

Art. 52° La Oficina Central de Registro y Matrícula elabora el proyecto del cronograma del proceso de matrícula de cada semestre académico para ser sometido a la consideración y aprobación del Consejo Universitario a través del Rector y Vicerrector Académico.

Art. 53° La Unidad de Registros y Matrícula de cada Facultad y de la Dirección del Programa de Estudios Básicos son los encargados de la conducción del proceso de la matrícula en el ámbito de su competencia. Estos órganos son los únicos responsables de dicho proceso; de ser necesario podrán solicitar apoyo docente y administrativo para cumplir sus fines.

6.3 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA⁴ RÉGIMEN DE MATRÍCULA

Art. 333 El Régimen de Matrícula está indicado en los artículos 163°, 164° y 165° del Estatuto y complementariamente en lo dispuesto en los siguientes artículos.

Art. 334 La condición de estudiante regular o especial se adquiere por la matrícula y tiene validez hasta el día en que concluye la semana oficial de matrícula del semestre siguiente.

Art. 335 El número máximo y mínimo de estudiantes matriculados en cada grupo de una asignatura está condicionado por la naturaleza de la misma y por el espacio y capacidad instalada disponibles. Es fijado por la Facultad respectiva.

Art. 336 La Universidad se reserva el derecho a cerrar grupos de las asignaturas programadas cuando estas no alcanzan el número mínimo de estudiantes matriculados, encargándose al Vicerrectorado Académico la formulación de la propuesta al Consejo Universitario.

Art. 337 El Consejo Universitario aprueba el calendario de matrícula. No hay autorización para aceptar casos de excepción después de la fecha de cierre programada, salvo los debidos a razones de salud o justificados subsecuentes.

Art. 338 El estudiante está obligado a matricularse en primer lugar en aquellas asignaturas en las que se encuentra desaprobado y no puede retirarse de las mismas.

Art. 339 El estudiante matriculado en un semestre académico que no desee continuar estudios por causas debidamente justificadas, puede solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad o en la Dirección del Programa de Estudios Básicos el retiro de todas las asignaturas o de alguna de ellas del semestre hasta la cuarta semana de haberse iniciado el mismo, siempre y cuando esté al día en sus pagos y siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula. En el

⁴ Adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N°30220 y Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1 de marzo del 2016. Actualizado en sesión de Consejo Universitario del 10 de junio del 2022

caso del retiro parcial, el alumno quedará matriculado para todos sus efectos, en las asignaturas de las que no se haya retirado.

- Art. 340 El estudiante que desee retirarse del semestre presentará una solicitud a la Oficina Central de Registros y Matrícula, solo en las fechas establecidas en el calendario académico, siguiendo los procedimientos administrativos señalados en el Reglamento General de Matrícula y siempre que esté al día en sus pagos.
- Art. 341 El estudiante que por razones particulares se ha retirado del semestre y desee reiniciar sus estudios, debe solicitar su reincorporación a la Oficina Central de Registros y Matrícula siguiendo lo establecido en las normas del Reglamento General de Matrícula.
- Art. 342 La matrícula de un estudiante en un nuevo semestre académico está condicionada por el número de créditos aprobados en el último semestre cursado. El Reglamento de Matricula y Evaluación Académica establece estas condiciones.
- Art. 343 La convalidación de una asignatura aprobada en otra universidad u otra Facultad de la Universidad Ricardo Palma, es realizada de acuerdo al contenido, el número de créditos y el número de horas académicas semanales, de la asignatura cursada y de la asignatura por convalidar. Si la resolución de convalidación no estuviera conforme el estudiante puede solicitar la reconsideración.
- Art. 344 La matrícula establece el compromiso formal del estudiante de conocer y cumplir el Estatuto, el presente Reglamento y todas las normas vigentes que regulan la organización y funcionamiento de la Universidad.

7. PLAN DE ESTUDIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

7.1 Plan de Estudios 2024-I (P24)

PLAN DE ESTUDIOS 2024-I DE LA CARRERA DE MEDICINA HUMANA

(Aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N° 2943-2023)

Duración : 14 Ciclos (07 años)

Créditos : 356 créditos (352 obligatorios y 4 electivos)

Grado Académico : Bachiller en Medicina Humana

Título Profesional : Médico Cirujano

N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	I CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL, HORAS	Requisito
1	EB-0001	PEB	Actividades Artísticas y Deportivas	1	O	0	0	0	2	2	
2	EB-0002	PEB	Taller de Métodos del Estudio Universitario	2	O	0	0	0	4	4	
3	EB-0003	PEB	Taller de Argumentación Oral y Escrita	2	O	0	0	0	4	4	
4	EB-0010	PEB	Formación histórica del Perú	2	O	1	2	0	0	3	
5	EB-0013	PEB	Realidad Nacional	3	O	2	2	0	0	4	
6	MH-0101	CARRERA	Biofísica	3	O	1	2	2	0	5	
7	MH-0102	CARRERA	Biología Celular y Molecular	5	O	3	2	2	0	7	
8	MH-0103	CARRERA	Matemática aplicada a la salud	4	O	2	4	0	0	6	
9	MH-0104	CARRERA	Química aplicada a la salud	4	O	2	2	2	0	6	
			Sub Total	26		11	14	6	10	41	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	II CICLO	CRÉDITOS	0	HT	HP	HL	HTa	TOTAL, HORAS	Requisito
10	EB-0007	PEB	Taller de Interpretación y Redacción de Textos	2	O	0	0	0	4	4	Taller de Argumentación Oral y Escrita
11	EB-0008	PEB	Filosofía y Ética	3	O	2	2	0	0	4	
12	EB-0009	PEB	Psicología General	2	O	1	2	0	0	3	

13	EB-0012	PEB	Recursos Naturales y Medio Ambiente	2	O	1	2	0	0	3	
14	EB-0014	PEB	Globalización e Integración	3	O	2	2	0	0	4	
15	MH-0201	CARRERA	Inglés Médico I	2	O	0	0	0	4	4	
16	MH-0202	CARRERA	Salud Integral	3	O	1	0	0	4	5	Matemática aplicada a la salud
17	MH-0203	CARRERA	Embriología y Genética	3	O	2	0	2	0	4	Biología Celular y molecular
18	MH-0204	CARRERA	Bioestadística y Demografía	3	O	2	2	0	0	4	Matemática aplicada a la salud
19	MH-0205	CARRERA	Electivo 01: Taller de nuevas Tecnologías de Información y comunicación en Salud	2	E	0	0	0	4	4	
20	MH-0206	CARRERA	Electivo 01: Quechua Médico	2	E	0	0	0	4	4	
			Sub Total	25		11	10	2	16	39	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	III CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL, HORAS	Requisito
21	MH-0301	CARRERA	Morfofisiología Humana I	13	O	6	0	14	0	20	Biología Celular y molecular
22	MH-0302	CARRERA	Bioquímica	6	O	4	2	2	0	8	Química aplicada a la salud
23	MH-0303	CARRERA	Soporte Básico Prehospitalario	3	O	1	0	0	4	5	Salud Integral
24	MH-0304	CARRERA	Inglés Médico II	2	O	0	0	0	4	4	Inglés Médico I
			Sub Total	24		11	2	16	8	37	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	IV CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL, HORAS	Requisito
25	MH-0401	CARRERA	Morfofisiología Humana II	13	O	6	4	10	0	20	Morfofisiología Humana I
26	MH-0402	CARRERA	Metodología de la Investigación	3	O	1	0	0	4	5	Bioestadística y Demografía
27	MH-0403	CARRERA	Microbiología y Parasitología Médica	7	O	4	0	6	0	10	Morfofisiología Humana I
28	MH-0404	CARRERA	Atención Primaria de la Salud	3	O	1	0	0	4	5	Salud Integral
			Sub Total	26		12	4	16	8	40	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	V CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
29	MH-0501	CARRERA	Farmacología	8	O	5	3	3	0	11	Morfofisiología Humana II

30	MH-0502	CARRERA	Epidemiología	6	O	4	4	0	0	8	Microbiología y Parasitología Médica
31	MH-0503	CARRERA	Patología General e Inmunología Clínica	5	O	2	2	4	0	8	Morfofisiología Humana II
32	MH-0504	CARRERA	Nutrición Clínica	2	O	1	2	0	0	3	Bioquímica
33	MH-0505	CARRERA	Historia de la Medicina	2	O	1	2	0	0	3	Atención Primaria de la Salud
			Sub Total	23		14	11	7	0	32	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	VI CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL, HORAS	Requisito
34	MH-0601	CARRERA	Patología Especial	4	O	2	2	2	0	6	Patología General e Inmunología Clínica
35	MH-0602	CARRERA	Introducción a la Clínica	18	O	6	24	0	0	30	Patología General e Inmunología Clínica
36	MH-0603	CARRERA	Diagnóstico por Imágenes	4	O	2	4	0	0	6	Patología General e Inmunología Clínica
			Sub Total	26		10	30	2	0	42	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	VII CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL, HORAS	Requisito
37	MH-0701	CARRERA	Medicina Interna I	20	O	10	20	0	0	30	Introducción a la Clínica
38	MH-0702	CARRERA	Patología Clínica	4	O	2	2	2	0	6	Patología Especial
39	MH-0703	CARRERA	Electivo 2: Medicina del Estilo de Vida	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
40	MH-0704	CARRERA	Electivo 2: Salud Ocupacional	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
			Sub Total	26		13	24	2	0	39	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	VIII CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL, HORAS	Requisito
41	MH-0801	CARRERA	Medicina Interna II	20	O	10	20	0	0	30	Medicina Interna I
42	MH-0802	CARRERA	Terapéutica Médica Basada en Evidencias	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna I
43	MH-0803	CARRERA	Geriatría	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna I
			Sub Total	26		14	24	0	0	38	
N° ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	IX CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito

44	MH-0901	CARRERA	Cirugía I	24	O	12	24	0	0	36	Medicina Interna II
45	MH-0902	CARRERA	Bioética y Deontología Médica	2	O	1	2	0	0	3	Medicina Interna II
			Sub Total	26		13	26	0	0	39	
Nº ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	X CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
46	MH-1001	CARRERA	Cirugía II	6	O	2	8	0	0	10	Cirugía I
47	MH-1002	CARRERA	Medicina Física y Rehabilitación	4	O	2	4	0	0	6	Cirugía I
48	MH-1003	CARRERA	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría	10	O	5	10	0	0	15	Medicina Interna II
49	MH-1004	CARRERA	Oncología Médica y Cuidados Paliativos	3	O	2	2	0	0	4	Medicina Interna II
50	MH-1005	CARRERA	Manejo de Paciente Crítico	2	O	1	0	2	0	3	Cirugía I
			Sub Total	25		12	24	2	0	38	
Nº ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	XI CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
51	MH-1101	CARRERA	Medicina Legal	3	O	2	2	0	0	4	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría
52	MH-1102	CARRERA	Ginecología y Obstetricia	14	O	6	16	0	0	22	Cirugía II
53	MH-1103	CARRERA	Gestión en Salud	5	O	4	2	0	0	6	Epidemiología
54	MH-1104	CARRERA	Investigación Médica I	2	O	1	0	0	2	3	Bioética y Deontología Médica
			Sub Total	24		13	20	0	2	35	
Nº ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	XII CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
55	MH-1201	CARRERA	Pediatría	16	O	8	16	0	0	24	Ginecología y Obstetricia
56	MH-1202	CARRERA	Salud Comunitaria	7	O	2	10	0	0	12	Gestión en Salud
57	MH-1203	CARRERA	Investigación Médica II	2	O	1	0	0	2	3	Investigación Médica I
			Sub Total	25		11	26	0	2	39	
Nº ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	XIII - XIV CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
58	MH-1301	CARRERA	Internado Médico *	53	O	0	106	0	0	106	302 créditos aprobados

59	MH-1302	CARRERA	Trabajo de Investigación**	1	O	0	2	0	0	34	302 créditos aprobados
			Sub Total	54	O	0	108	0	0	140	
TOTAL				356		145	323	53	46	599	

CURSOS ELECTIVOS:

Nº ORD.	CÓDIGO	TIPO DE CURSO	II CICLO	CRÉDITOS	CONDICIÓN DE ASIGNATURA	HT	HP	HL	HTa	TOTAL HORAS	Requisito
1	MH-0205	CARRERA	Electivo 01: Taller de nuevas Tecnologías de Información y comunicación en Salud	2	E	0	0	0	4	4	
2	MH-0206	CARRERA	Electivo 01: Quechua Médico	2	E	0	0	0	4	4	
3	MH-0703	CARRERA	Electivo 2: Medicina del Estilo de Vida	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica
4	MH-0704	CARRERA	Electivo 2: Salud Ocupacional	2	E	1	2	0	0	3	Introducción a la Clínica

DESCRIPCIÓN

HT: HORAS DE TEORÍA

HP: HORAS DE PRÁCTICA (PRÁCTICA EN AULA, SEMINARIOS, CASOS CLÍNICOS, PRÁCTICA CLÍNICA Y PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA)

HL: HORAS DE PRÁCTICA DE LABORATORIO

HTa: HORAS DE TALLER

Cada **Ciclo Académico** tiene una duración de **17 semanas**, excepto los Ciclos XIII y XIV que corresponde al Séptimo año de estudios donde se imparte el **Internado Médico** (Prácticas Pre-profesionales) y tiene una duración de 52 semanas (01 año)

(*) El INTERNADO MÉDICO tiene **53 créditos** durante un año, todos los créditos son destinados a la práctica (106 horas) que equivale a 1800 horas anuales a mas que se desarrollan durante los 12 meses con un mínimo de 150 horas mensuales/alumno. Se realizan cinco (5) rotaciones tales como:

- 2 meses de Medicina
- 2 meses de Cirugía
- 2 meses de Pediatría
- 2 meses de Gineco-obstetricia
- 4 meses de salud comunitaria (en el Primer Nivel de Atención)

() El curso TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** tiene **01 crédito**, destinado a la práctica (32 horas). Se desarrollará en el segundo semestre del año de Internado Médico.

7.2 Plan de estudios 2014-I (Plan de estudio 52)

PLAN DE ESTUDIOS 2014-I DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Aprobado: ACU N° 0604-2014 del 11.03.2014

Adecuado a Ley Universitaria 30220 – 2014 del 09/07/2014

Aprobado: ACU N° 0974-2016 del 03.05.2016 / Resolución de Consejo Universitario N° 10912-16-CU-R-SG-A.CU. del 04.05.2016

Modificado: ACF N° 062-2019- FMH-D del 06.03.2019. / Acuerdo Consejo Universitario N° 1829-2019 del 21.08.2019.

Modificado: ACF N° 025-2022- FMH-D del 10.02.2022. / Resolución de Consejo Universitario N° 13-0881-2022-CU-R-SG-URP del 04.05.2022.

ACU N° 1501-2024 / Resolución de Consejo Universitario N° 15-1410-2024-CU-R-SG-URP DEL 30-07-2024

DURACIÓN: 07 AÑOS (14 CICLOS)

CRÉDITOS: 331 (323: OBLIGATORIOS / 08: ELECTIVOS)

GRADO ACADÉMICO: BACHILLER EN MEDICINA

TÍTULO PROFESIONAL: MÉDICO CIRUJANO

N° ITEM	CICLO	TOTAL, CRÉDITOS	CÓDIGO	REQUISITOS	ASIGNATURA	CRÉDITOS X CURSO	HORAS TEORIA	HORAS PRÁCTICA
1	I	23	EB-0001		ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	1	0	2
2			EB-0002		TALLER DE METODO DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2	0	4
3			EB-0003		TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA I	2	0	4
4			EB-0004		MATEMATICA	3	2	2
5			EB-0013		HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN	3	2	2
6			MH-0108		QUIMICA	4	2	4
7			MH-0109		BIOFISICA	3	1	4
8			MH-0110		BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	5	3	4
9	II	25	EB-0006		PSICOLOGÍA GENERAL	2	1	2
10			EB-0007		LÓGICA Y FILOSOFIA	3	2	2
11			EB-0008	EB-0003	TALLER DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA II	2	0	4
12			EB-0010		FORMACIÓN HISTÓRICA DEL PERÚ	2	1	2
13			EB-0011		RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	2	1	2
14			EB-0012		REALIDAD NACIONAL	3	2	2
15			MH-0210		HISTORIA DE LA MEDICINA	2	1	2
16			MH-0213	EB-0004	TEORIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	2	1	2
17			MH-0214	EB-0004	ESTADISTICA Y DEMOGRAFIA	2	1	2
18			MH-0216	EB-0004	TELEMATICA MEDICA	2	0	4
19			MHE-0201		SALUD INTEGRAL (Electivo 1)	3	1	4

20			MHE-0202		ATENCION PRIMARIA EN SALUD (Electivo 2)	3	1	4
21	III	24	MH-0308	MH-0110	HISTOLOGIA	6	3	6
22			MH-0309	MH-0110	ANATOMIA	11	4	14
23			MH-0310	MH-0110	EMBRIOLOGIA Y GENÉTICA	5	3	4
24			MH-0311		INGLES I (INTERMEDIO)	2	0	4
25	IV	25	MH-0402	MH-0309	PARASITOLOGIA	4	2	4
26			MH-0406	MH-0309	FISIOLOGIA	9	5	8
27			MH-0407	MH-0309	MICROBIOLOGIA	4	2	4
28			MH-0408	MH-0308	BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN	8	6	4
29	V	24	MH-0501	MH-0406	FARMACOLOGIA	8	5	6
30			MH-0503	MH-0213	EPIDEMIOLOGIA	6	4	4
31			MH-0504	MH-0406	PATOLOGIA GENERAL	5	2	6
32			MH-0507	MH-0311	INGLES II (AVANZADO)	2	0	4
33			MH-0508	MH-0406	FISIOPATOLOGIA	3	1	4
34	VI	24	MH-0602	MH-0504	INMUNOLOGIA	2	1	2
35			MH-0603	MH-0504	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	2	4
36			MH-0609	MH-0504	PATOLOGIA ESPECIAL	5	2	6
37			MH-0610	MH-0508	INTRODUCCION A LA CLINICA	13	6	14
38	VII	24	MH-0701	MH-0610	MEDICNA INTERNA I	20	10	20
39			MH-0702	MH-0609	PATOLOGIA CLINICA	4	2	4
40	VIII	22	MH-0801	MH-0701	MEDICINA INTERNA II	20	10	20
41			MH-0803	MH-0701	BIOETICA	2	1	2
42	IX	24	MH-0901	MH-0801	CIRUGIA I	24	12	24
43	X	25	MH-1002	MH-0901	CIRUGIA II	6	2	8
44			MH-1005	MH-0901	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	2	4
45			MH-1006	MH-0801	SEMIOLOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	10	5	10
46			MHE-1001	MH-0213	TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (e)	3	1	4
47			MHE-1002	MH-0213	TALLER DE ELABORACION DE TESIS(e)	3	1	4
48			MHE-1003	MH-0901	MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO(e)	2	1	2
49			MHE-1004	MH-0901	TERAPEUTICA MEDICA(e)	2	1	2
50	XI	23	MH-1105	MH-0503	GERENCIA EN SALUD	6	4	4
51			MH-1106	MH-1006	MEDICINA LEGAL	3	2	2
52			MH-1107	MH-1002	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	14	6	16
53	XII	23	MH-1201	MH-1107	PEDIATRIA	16	8	16
54			MH-1203	MH-1105	SALUD COMUNITARIA	7	2	10

55	XIII	22	MH-1303	286 CRÉDITOS ACUMULADOS	INTERNADO MÉDICO I	22	4	36
56	XIV	23	MH-1403		INTERNADO MÉDICO II	22	4	36
57			MH-1404		TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	1	0	2

Las asignaturas siguientes son ELECTIVAS:

1	MHE-0201 SALUD INTEGRAL (Electivo 1)	MHE-0202 ATENCION PRIMARIA EN SALUD (Electivo 2)
2	MHE-1001 TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA (Electivo)	MHE-1002 TALLER DE ELABORACION DE TESIS (Electivo)
3	MHE-1003 MANEJO DE PACIENTE CRÍTICO (Electivo)	MHE-1004 TERAPEUTICA MEDICA (Electivo)

Se debe optar por una asignatura de cada pareja del ciclo correspondiente.

Nota: Cada asignatura tendrá en 50% de cupos; una vez que se agoten los cupos de una asignatura electiva, se tendrá que matricular en la asignatura que tenga vacante. También puede llevar ambas si el creditaje y horario del alumno lo permite.

8. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA MATRÍCULA SEMESTRE 2025-II

PREGRADO

8.1 CRONOGRAMA DE PAGOS 2025-II

El semestre académico 2025-II tiene una duración de **17 semanas** y el costo total se divide en **5 armadas o pensiones de enseñanza**.

El pago de pensiones se efectuará hasta la fecha de vencimiento de cada armada, después de la cual se aplicará una mora (De acuerdo a la Tasa de Interés Interbancaria BCR) que se cargará al emitirse la siguiente armada.

CRONOGRAMA DE PAGOS PRE_GRADO SEM: 2025/II

2025/II	1	05/08/2025	23/08/2025
	2	05/09/2025	30/09/2025
	3	07/10/2025	31/10/2025
	4	05/11/2025	30/11/2025
	5	02/12/2025	15/12/2025

8.2 PAGOS DE PENSIONES EN LOS BANCOS:

El costo de la matrícula para el semestre 2025-II será de S/. 300.00 soles, a ello se adicionará el importe de la pensión y/o algún otro concepto de cuenta corriente según corresponda, por ejemplo: carné universitario.

El único banco que atiende de manera **presencial** es el **SCOTIABANK**, el requisito es brindar el código de alumno (a).

También se puede realizar el pago de pensiones mediante la banca por internet o desde el aplicativo móvil de los bancos: **SCOTIABANK**, **INTERBANK** y **BCP** ingresando a:

“Pago de servicios / Universidad Ricardo Palma y aquí ingresar el código de estudiante”.

Hemos implementado el pago con el aplicativo YAPE (BCP) entrando a la opción: “Yapear servicios / Universidad Ricardo Palma / ingresar el código”

En caso de no contar con estos medios de pago y/o tener tarjetas de otras instituciones, lo puede pagar, ingresando a **INTRANET** del alumno en la sección: **Servicios/Pago con tarjeta**.

Nota: Este medio tiene costos adicionales que deben ser asumidos por el alumno.

Amortización de la boleta por la banca por internet: Scotiabank, BCP o Interbank Excepto la primera boleta de matrícula, las demás: 2da., 3ra., 4ta. y 5ta. armada, se podrán amortizar, ingresando el código de alumno (a) y el importe que desea pagar.

Vigencia de las escalas de pensiones

Los alumnos conservarán su escala de pensiones asignada, durante el periodo regular que dura la carrera más un semestre adicional; es decir: 15 para Medicina Humana; 13 para Derecho y 11 para las demás carreras. Vencidos estos plazos, a los alumnos que no hayan concluido sus estudios se les asignará la escala de pensiones vigente.

8.3. PAGOS EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD.

Se puede realizar amortizaciones (desde la 2da armada) y cancelaciones de las boletas de pensiones **en efectivo** en el Departamento de Tesorería de la Universidad ubicado en el Edificio administrativo - 2do. piso.

No se reciben pagos con tarjetas de crédito.

8.4. RECARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS DE PENSIONES

En caso de no haber cancelado el total de la armada vigente a la fecha de vencimiento, se aplicará una mora sobre los saldos pendientes de pago (Porcentaje correspondiente a la tasa de interés interbancaria vigente, dispuesta por el BCR). **Esta tasa puede ser variable.**

8.5. ESCALAS DE PENSIONES

Según lo dispuesto por acuerdo de Consejo Universitario Nro. **2871-2017**, las escalas que se aplicarán a los ingresantes a partir del semestre 2018-II son las siguientes:

COD. CARR.	CARRERA	ESCALA	VALOR DE LA ESCALA
25	Medicina Humana	A18	2,600.00
11	Arquitectura y Urbanismo	A28	1.550.00
27	Medicina Veterinaria	A28	1.550.00
34	Administración de Negocios Globales	A28	1.550.00
38	Marketing Global y Adm. Comercial	A28	1.550.00
51	Traducción e Interpretación	A28	1.550.00
61	Ingeniería Civil	A38	1.450.00
62	Ingeniería Electrónica	A38	1.450.00

63	Ingeniería Industrial	A38	1.450.00
66	Ingeniería Informática	A38	1.450.00
68	Ingeniería Mecatrónica	A38	1.450.00
21	Biología	A38	1.450.00
31	Economía	A38	1.450.00
32	Administración y Gerencia	A38	1.450.00
33	Contabilidad y Finanzas	A38	1.450.00
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	A38	1.450.00
41	Psicología	A38	1.450.00
46	Derecho y Ciencia Política	A38	1.450.00

8.6. COSTOS DE MATRÍCULA REGULAR PREGRADO 2025-II:

El número de armadas a pagar, según los créditos matriculados se aplican según el siguiente cuadro:

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas
Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas
Hasta 14 Créditos	3 ½ Armadas
Hasta 16 Créditos	4 Armadas
Más de 16 Créditos	5 Armadas

8.7. MATRÍCULA RESTRINGIDA (HASTA UN MAXIMO DE 12 CREDITOS)

Los alumnos que se matriculen bajo la modalidad de Matrícula Restringida, sólo podrán matricularse hasta un máximo de 12 Créditos.

CRÉDITOS MATRICULADOS	ARMADAS A PAGAR
Hasta 2 Créditos	½ Armada
Hasta 4 Créditos	1 Armada
Hasta 6 Créditos	1 ½ Armadas

Hasta 8 Créditos	2 Armadas
Hasta 10 Créditos	2 ½ Armadas
Hasta 12 Créditos	3 Armadas

REQUISITOS:

- ✓ Estar apto para el proceso de matrícula, no debe tener deudas de pensiones, libros o suspensiones.

TRAMITE:

- ✓ El alumno procederá a matricularse vía intranet.
- ✓ Al formalizar el proceso de matrícula, el sistema informático del Departamento de Cuentas Corrientes, registrará el número de cursos y créditos matriculados y automáticamente generará el número de boletas de pensiones correspondientes.

8.8. COSTO POR CREDITO EN EXCESO

COD. CARR	CARRERA	COSTO x 1 CRED. EXCESO (*)
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

* El costo total del exceso de crédito se paga en 03 partes: en la tercera, cuarta y quinta armada.

8.9. COSTO DEL SEMESTRE PARA LOS ALUMNOS LIBRES

Los alumnos libres, son alumnos que tienen estudios universitarios o son profesionales que se inscriben en asignaturas de las distintas carreras que ofrece la Universidad hasta un máximo de 18 créditos y un período máximo de 2 semestres académicos.

Costo de un crédito por alumno libre

COD. CARR.	CARRERA	COSTO x 1 CRED.
25	Medicina Humana	551.5
11	Arquitectura y Urbanismo	383.7
27	Medicina Veterinaria	387.5
34	Administración de Negocios Globales	387.5
38	Marketing Global y Adm. Comercial	387.5
51	Traducción e Interpretación	387.5
61	Ingeniería Civil	362.5
62	Ingeniería Electrónica	362.5
63	Ingeniería Industrial	362.5
66	Ingeniería Informática	362.5
68	Ingeniería Mecatrónica	362.5
21	Biología	362.5
31	Economía	362.5
32	Administración y Gerencia	362.5
33	Contabilidad y Finanzas	362.5
35	Turismo, Hotelería y Gastronomía	362.5
41	Psicología	362.5
46	Derecho y Ciencia Política	343.9

TRÁMITE:

- ✓ El alumno deberá solicitar a la Unidad de Registros y Matrícula (URM) el deseo de inscribirse en los cursos libres.
- ✓ OCRM, emitirá una ficha de matrícula, con los cursos a llevar y lo enviará a Cuentas Corrientes cuentas.corrientes@urp.edu.pe.
- ✓ Con esa ficha, el departamento de Cuentas Corrientes indicará el costo total del semestre. Dicho costo se pagará al contado en los bancos autorizados con el código de alumno.
- ✓ Una vez realizado el pago, deberá comunicar a la Unidad de Registros y Matrícula de la Facultad, que ya realizó el pago para ser matriculado.

8.10. DESCUENTO POR HERMANO (PRE-GRADO)

La Universidad otorga el beneficio de descuento de hermano, en las pensiones mensuales, **a los hermanos que estén estudiando simultáneamente en la universidad.**

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Los hermanos deben estar matriculados en PRE-GRADO en el semestre vigente.
- ✓ Copia legible de la partida de nacimiento de los hermanos matriculados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando ***Descuento de Hermanos*** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
 - El primer hermano matriculado paga el 100% de la armada.
 - El segundo hermano matriculado paga el 75% de la armada.
 - El tercer hermano matriculado paga el 60% de la armada.
 - El cuarto hermano matriculado paga el 50% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula regular de cada semestre.
- ✓ Se aplica a partir de la 2da. armada, donde se regularizará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si uno de los hermanos deja de estudiar o egresa, ya no le corresponderá el descuento al segundo hermano y si eran 3 hermanos o más se reajustará el porcentaje de descuento a lo que corresponda.
- ✓ El beneficio del descuento se recuperará si los hermanos vuelven a matricularse y se presenta una solicitud pidiendo reactivación del descuento a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ **Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.**

8.11. DESCUENTO POR HIJO DE GRADUADO (PRE-GRADO)

La universidad otorga el beneficio de descuento en las pensiones mensuales, a los alumnos cuyo padre o madre hayan estudiado en la universidad hasta obtener el grado de bachiller o título.

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Estar matriculado en el semestre vigente al que solicita el descuento.
- ✓ Copia simple de la partida de nacimiento de los hijos matriculados.
- ✓ Copia simple del diploma de bachiller o título del padre o la madre.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo solicitando ***Descuento de Hijo de Graduado*** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe adjuntado los documentos solicitados en los requisitos.
- ✓ El descuento se hará según la siguiente escala de pagos.
 - El primer hijo matriculado paga el 80% de la armada.
 - El segundo hijo matriculado paga el 75% de la armada.
 - El tercer hijo matriculado paga el 65% de la armada.

NOTA:

- ✓ Este trámite se realiza después de la matrícula de cada semestre académico.
- ✓ Este beneficio se aplica a partir de la 2da. armada, donde se aplicará también el descuento no aplicado en la primera boleta.
- ✓ Si el alumno deja de estudiar, pierde el beneficio, el cual se recuperará al reincorporarse, solicitando la reactivación del descuento por reincorporación al mail cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ **Este beneficio no es aplicable en ciclo de verano.**

8.12. DESCUENTO POR PAGO ADELANTADO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA DEL SEMESTRE

Pregrado, Posgrado, EPEL, Residentado, 2da. Especialidad

Los alumnos, con matrícula regular, que paguen el total de las pensiones de un semestre por adelantado (**hasta antes del inicio de clases**), tendrán derecho a un descuento del 5% sobre el total de las pensiones (No incluye matrícula y otros conceptos).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ No tener deuda pendiente con la URP.
- ✓ Cancelar por lo menos un semestre completo.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo, una vez que autogenera la 1era boleta del semestre, solicitando **Descuento por pago adelantado** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ El Dpto. de Cuentas corrientes informará el importe a cancelar.
- ✓ El alumno deberá efectuar el pago del importe indicado en los bancos autorizados o en el Dpto. de Tesorería, con el código de alumno(a). Luego deberá enviar por correo el comprobante de pago al Departamento de Cuentas Corrientes.

NOTA:

Este descuento no es aplicable a los alumnos que cuentan con otros descuentos o becas.

8.13. DESCUENTO DE DEUDAS POR PAGO AL CONTADO

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

A fin de facilitar el egreso o reincorporación a los alumnos que mantengan deudas de pensiones con la universidad, se ha aprobado un descuento escalonado sobre la deuda, siempre que esta sea pagada al contado, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antigüedad de la Deuda	Porcentaje de Descuento
1981-2010	50%
2011-2015	40%
2016-2021	30%

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ Tener deuda pendiente con la URP de los años indicados.

TRÁMITE:

- ✓ El alumno envía un correo al Departamento de Cuentas Corrientes solicitando **Descuento de deudas por pago al contado** a la siguiente dirección: cuentas.corrientes@urp.edu.pe
- ✓ Cuentas corrientes envía el formato correspondiente y el importe a pagar.
- ✓ El alumno paga con su código el monto indicado por el Departamento de Cuentas Corrientes en la **banca por internet** de los bancos **Scotiabank**, **BCP** o **Interbank** y remite el recibo pagado a cuentas.corrientes@urp.edu.pe. Con él se aplicará el descuento respectivo.

8.14. DEVOLUCIÓN DE PAGO DE LA 1RA. BOLETA DE PENSIONES

Pregrado, Posgrado, EPEL y 2da. Especialidad

Si el alumno paga la 1ra. boleta de pensiones y por diversas razones no se matricula, podrá pedir la devolución del mismo, siempre y cuando **no tenga deuda** de pensiones con la universidad, en **caso contrario el pago se aplicará a la deuda del alumno.**

REQUISITOS:

- ✓ No registrar matricula en el semestre en el que efectuó el pago.
- ✓ No mantener deuda con la Universidad.

TRÁMITE:

- ✓ Enviar un correo a la Unidad de Registros y Matrículas de su Facultad con sus datos completos solicitando la devolución:
 - ***Nombre del titular de la cuenta bancaria***
 - ***Banco***
 - ***Número de Cuenta CCI (20 dígitos) Numero de Celular Correo Electrónico Copia de DNI***
- ✓ Si es procedente el Dpto. de Tesorería abonará a la cuenta corriente del alumno o padre de familia (si el alumno es menor de edad).

NOTA:

- ✓ Este trámite no es aplicable a los alumnos ingresantes. Ver reglamento de Admisión.

8.15. EXONERACIÓN DE ARMADAS POR NSP

PREGRADO, EPEL Y POSGRADO

El alumno que, habiéndose matriculado, interrumpe sus estudios sin tramitar el retiro de semestre, podrá solicitar la exoneración de la 3ra., 4ta., y 5ta armada, si en su consolidado registra notas con NSP (No se presentó) en todos los cursos o tengan como máximo dos asignaturas desaprobadas (con nota de 0 a 3).

REQUISITOS:

- ✓ El descuento se otorga a solicitud del alumno.
- ✓ El alumno enviará un correo solicitando **la exoneración de armadas por NSP** a cuentas.corrientes@urp.edu.pe

TRÁMITE:

- ✓ El Dpto. de Cuentas Corrientes verificará y efectuará la anulación de las tres armadas en la cuenta corriente del alumno.

NOTA:

- ✓ A los alumnos de PREGRADO o POSGRADO que pagan 05 armadas se le exonerará 3 y a los alumnos de EPEL o POSGRADO que pagan 04 armadas, se les exonerará 2.
- ✓ El alcance de esta norma es aplicable hasta en dos semestres no consecutivos (art. 41 del Reglamento General de Matrícula de Estudiantes).

9. CALENDARIO ACADÉMICO 2025-II

Semana	Lun	Mar	Miér	Jue	Vier	Sáb	Actividades
	4-Ago	5	6	7	8	9	Publicación de la Guía de Matrícula
	11	12	13	14	15	16	Matrícula Regular
	18	19	20	21	22	23	Matrícula Extemporánea
1	25	26	27	28	29	30	Inicio de Clases
2	1-Set	2	3	4	5	6	
3	8	9	10	11	12	13	
4	15	16	17	18	19	20	
5	22	23	24	25	26	27	
6	29	30	1-Oct	2	3	4	
7	6	7	8	9	10	11	
8	13	14	15	16	17	18	Exámenes Parciales
9	20	21	22	23	24	25	
10	27	28	29	30	31	1-Nov	
11	3	4	5	6	7	8	
12	10	11	12	13	14	15	
13	17	18	19	20	21	22	
14	24	25	26	27	28	29	
15	1-Dic	2	3	4	5	5	
16	8	9	10	11	12	13	Exámenes Finales
17	15	16	17	18	19	20	Exámenes Sustitutorios
18	22	23	24	25	26	27	Cierre de actas

**10. HORARIOS DE LA FACULTAD SEMESTRE ACADÉMICO
2025-II**

<https://www.urp.edu.pe/guia/>

11. ANEXOS

Anexo 01: MALLA CURRILAR DE LA CARRERA DE MH

Anexo 02: Cronograma de Actividades Académico - Administrativas para el Proceso de Matrícula 2025-II de la FMH-MHG (Aprobado con ACF N° 158-FMH-D del 08-08-2025)

Anexo 03: CUADRO DE NECESIDADES DE LOS CURSOS CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS Y SOCIOCOMUNITARIOS

Anexo 04: REQUERIMIENTOS POR SEDES DE CAMPOS CLÍNICOS Y SOCIOCOMUNITARIOS

Anexo 05: COMUNICADO No 028-URM-FMH-MHG-2025: Matrícula de los Ingresantes por modalidad de TRASLADO EXTERNO, GRADUADOS Y TITULADOS y TRASLADO INTERNO

Anexo 06: COMUNICADO No 029-URM-FMH-MHG – 2025: Apertura del IV Ciclo del Plan de Estudios 2014-I (Plan 52)

Anexo 07: FORMATO TRÁMITES VARIOS

Anexo 08: BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Anexo 09: RESEÑA HISTÓRICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA “MANUEL HUAMÁN GUERRERO”

Anexo 10: HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Anexo 11: DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

Anexo 12: MAPA DEL CAMPUS

Anexo 01:

MALLA CURRILAR DE LA CARRERA DE MH

4.4 MALLA CURRICULAR														
CICLOS DE ESTUDIOS														
ASIGNATURAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
ASIGNATURA	MH-0108 QUÍMICA	MH-0210 HISTORIA DE LA MEDICIN	MHE-0308 HISTOLOGÍA	MHE-0402 PARASITOLOGÍA	MHE-0501 FARMACOLOGÍA	MH-0602 INMUNOLOGÍA	MH-0701 MEDICINA INTERNA I	MH-0801 MEDICINA INTERNA II	MH-0901 CIRUGÍA I	MH-1002 CIRUGÍA II	MH-1105 GERENCIA EN SALUD	MH-1201 PEDIATRÍA	INTERNADO MEDICO (UN AÑO)	
Requisito													288 créditos aprobados	
ASIGNATURA	MH-0109 BIOFÍSICA	MH-0213 TEORÍA Y METODOLOGÍA INVESTIGACION	MH-0110 MHE-0309 ANATOMÍA	MH-0309 MHE-0406 FISIOLOGÍA	MHE-0503 EPIDEMIOLOGÍA	MH-0504 MH-0603 RADIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	MH-0610 MH-0702 PATOLOGÍA CLÍNICA	MH-0701 MH-0803 BIOÉTICA	MH-0801	MH-0901 MH-1005 MEDICINA FÍSICA Y REHABILITA- CIÓN	MH-0508 MH-1106 MEDICINA LEGAL	MH-1107 MH-1203 SALUD COMUNITARIA	MH-1303 INTERNADO MEDICO I	MH-1403 INTERNADO MEDICO II
Requisito		EB-0004	MH-0110	MH-0309	MH-0406	MH-0504	MH-0610			MH-0901	MH-1006	MH-1107	288 créditos aprobados	288 créditos aprobados
ASIGNATURA	MH-0110 BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	MH-0214 ESTADÍSTICA Y DEMOGRAFÍA	MHE-0310 EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA	MHE-0407 MICROBIOLOGÍA	MHE-0504 PATOLOGÍA GENERAL	MH-0609 PATOLOGÍA ESPECIAL				MH-1006 SEMIOLÓGIA PSIQUIÁTRICA - PSIQUIATRÍA	MH-1107 GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		288 créditos aprobados	288 créditos aprobados
Requisito	EB-0001 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	EB-0004 MH-0216 TELEMÁTICA MÉDICA	MH-0110 MHE-0311 INGLÉS I (intermedio)	MH-0309 MHE-0408 BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN	MH-0406 MHE-0507 INGLÉS II (avanzado)	MH-0504 MH-0610 INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA				MH-0801 MHE-1001 ELECTIVO 2 TALLER DE INVESTIGACIÓN APLICADA	MH-1002			
Requisito		EB-0004		MH-0308	MH-0311 MH-0508 FISIOPATOLOGÍA	MH-0508				MH-0901 MHE-1002 ELECTIVO 2 TALLER DE ELABORACIÓN TESIS				
Requisito														
ASIGNATURA	EB-0003 TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA I	EB-0007 LÓGICA Y FILOSOFÍA			MH-0406									
Requisito														
ASIGNATURA	EB-0004 MATEMÁTICA	EB-0008 TALLER DE COMUNICACION ORAL Y ESCRITA II								MH-1003 ELECTIVO 3 MANEJO DEL PACIENTE CRÍTICO				
Requisito										MH-0901 MHE-1004 ELECTIVO 3 TERAPEUTICA MÉDICA				
ASIGNATURA	EB-0013 HISTORIA DE LA CIVILIZACION	EB-0010 FORMACIÓN HISTORICA DEL PERU								MH-0901				
Requisito														
Requisito														

45

Anexo 02:

Cronograma de Actividades Académico - Administrativas para el Proceso de Matrícula 2025-II de la FMH-MHG

Aprobado con ACF N° 158-FMH-D del 08-08-2025

N°	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1	Matrícula regular	Miércoles 13 al Sábado 16 de Agosto	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
2	Presentación y atención de matrículas especiales:	Miércoles 13 al Sábado 16 de Agosto	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula p.D: Todo por correo de matrícula: matricula.mehu@urp.edu.pe
	* Más de 03 ciclos consecutivos		
	* Ampliación de créditos		
	* Casos especiales por reincorporación, cambio de Plan de Estudios y otros casos especiales relacionados a la actividad académica		
3	Matrícula Presencial de ingresantes bajo la modalidad de TRASLADO EXTERNOS Y GRADUADOS Y TITULADOS y TRASLADO INTERNO	Jueves 14 de Agosto De 10:30 a 12:00 Horas	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
4	Matrícula extemporánea	Lunes 18 al Miércoles 20 de Agosto	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
5	Matrícula para cursos clínicos, quirúrgicos y de práctica sociocomunitaria (Campos Clínicos y SocioComunitarios)	Hasta el Sábado 16 de Agosto 23:59 Horas	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
6	Elaborar los listados y documentos para sedes	Martes 19 y Miércoles 20 de Agosto	Escuela Académico Profesional de MH
	Elección de Sedes de los Cursos: 1. Cirugía I 2. Cirugía II	Martes 19 y/o Miércoles 20 de Agosto (previa Citación)	Escuela Académico Profesional de MH Coordinadores de los Cursos
7	Remitir listado de alumnos a Sede Hospitalaria y Sociocomunitaria	Jueves 21 de Agosto	Escuela Académico Profesional de MH Decanato de MH
8	Reunión con los docentes Coordinadores	Viernes 22 de Agosto	Escuela Académico Profesional de MH Departamento Académico de MH Decanato de MH
9	Matrícula en actividades artísticas y deportivas, vía intranet (virtual) de ingresantes 2025-II bajo la modalidad de EXAMEN PROMOCIONAL, APTITUD ACADEMICA Y EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	Miércoles 19 y Jueves 20 de Agosto	Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula
10	Bienvenida a los ingresantes 2025-II	VIERNES 22 DE AGOSTO 2025 9:00 Horas	Decanato de MH Unidad de Registros y Matrícula Comisión de Matrícula

Anexo 03:

CUADRO DE NECESIDADES: ESTIMADO DE GRUPOS, SUBGRUPOS Y NÚMERO DE ALUMNOS							
SEMESTRE 2025-II							
CUADRO DE NECESIDADES DE LOS CURSOS CLÍNICOS, QUIRURGICOS Y SOCIOCOMUNITARIOS							
CÓDIGO CURSO	CURSO	CRÉDITOS	GRUPO / SUBGRUPO	NÚMERO ALUMNOS	ACTIVIDAD	LABORATORIO / AULA / SEDE	REQUERIMIENTOS
MH-0503	EPIDEMIOLOGIA	6	O1	90	TEORIA	VIRTUAL	
			O1		TEORIA	VIRTUAL	
			O1-1	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE EMERGENCIAS SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS - MINSA	
			O1-2	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN - MINSA	
			O1-3	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN - MINSA	
			O1-4	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA - MINSA	
			O1-5	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL MANUEL BARRETO	
			O1-6	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE EMERGENCIAS SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS - MINSA	
			O1-7	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA - MINSA	
			O1-8	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL MANUEL BARRETO	
			O1-9	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN - MINSA	
			O2	80	TEORIA	VIRTUAL	
			O2		TEORIA	VIRTUAL	
			O2-1	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN - MINSA	
			O2-2	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE EMERGENCIAS SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS - MINSA	
			O2-3	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE EMERGENCIAS SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS - MINSA	
			O2-4	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA - MINSA	
			O2-5	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN - MINSA	
			O2-6	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - VMT - MINSA	
			O2-7	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN - MINSA	

			O2-8	10	PRACTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE EMERGENCIAS SAN PEDRO DE LOS CHORRILLOS - MINSA	
MH-0603	RADIOLOGIA Y DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	4	O1	84	TEORIA	VIRTUAL	
			O1-1	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O1-2	7		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O1-3	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-4	7		CAMPUS URP: H - 401	
			O1-5	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-6	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-7	7		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O1-8	7		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O1-9	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O1-10	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O1-11	7		HOSPITAL EMERGENCIAS GRAU (ESSALUD)	
			O2	84	TEORIA	VIRTUAL	
			O2-1	7	PRACTICA EN SEDE	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O2-2	7		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	
			O2-3	7		HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O2-4	7		CAMPUS URP: H - 401	
			O2-5	7		HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O2-6	7		HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O2-7	7		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O2-8	7		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O2-9	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O2-10	7		HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O2-11	7		HOSPITAL EMERGENCIAS GRAU (ESSALUD)	

MH-0610	INTRODUCCION A LA CLÍNICA	13	O1	170	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	15	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	Verificar los requerimientos por sede
			O1-2	35	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O1-3	25	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O1-4	28	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-5	28	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)	
			O1-6	10	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL SERGIO BERNALES - MINSA	
			O1-7	10	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA	
			O1-8	9	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR - MINSA	
			O1-9	10	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL CENTRAL FAP	
MH-0701	MEDICNA INTERNA I	20	O1	150	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	27	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	Verificar los requerimientos por sede
			O1-2	32	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-3	28	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)	
			O1-4	22	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O1-5	26	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O1-6	15	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	

MH-0801	MEDICINA INTERNA II	20	O1	159	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	27	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	Verificar los requerimientos por sede
			O1-2	32	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-3	32	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	
			O1-4	24	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O1-5	28	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O1-6	16	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	
MH-0901	CIRUGIA I	24	O1	70	TEORÍA	PRESENCIAL	Los campos clínicos por sede, tener en cuenta para la eleccion presencial. Lunes 18 y/o Martes 19 de Agosto (previa Citacion)
			O1-1	35	PRÁCTICA QUIRURGICA	CAMPOS CLÍNICOS	
			O1-2	35	PRÁCTICA QUIRURGICA		
			O2	70	TEORÍA	PRESENCIAL	
			O1-1	35	PRÁCTICA QUIRURGICA	CAMPOS CLÍNICOS	
			O1-2	35	PRÁCTICA QUIRURGICA		
		Los matriculados en el curso de CIRUGÍA I, si el estudiante solicita retiro del semestre está sujeto a condiciones administrativas y económicas que deberá consultar en la Oficina de Cuentas Corrientes. Acuerdo de Consejo Universitario N° 0457-2010 del 25-02-2010.					
MH-1002	CIRUGIA II	6	O1	32	TEORÍA	VIRTUAL	Lunes 18 y/o Martes 19 de Agosto (previa Citacion) Para el proceso de matricula virtual considerar el GRUPO y las rotaciones. Los campos clínicos por sede, CONSIDERAR para la ELECCION PRESENCIAL se realizara por cada grupo de acuerdo a la rotaciones
			O1-1	32	PRÁCTICA QUIRURGICA	ROTACIONES	
						NEUROCIRUGÍA	
						CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
						CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS	
						CIRUGÍA DE TORÁX Y CARDIOVASCULAR	
			O2	32	TEORÍA	VIRTUAL	
			O2-2	32	PRÁCTICA QUIRURGICA	ROTACIONES	

						CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
						CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS	
						CIRUGÍA DE TORÁX Y CARDIOVASCULAR	
						NEUROCIRUGÍA	
			O3	32	TEORÍA	VIRTUAL	
			O3-3	32	PRÁCTICA QUIRURGICA	ROTACIONES	
						CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS	
						CIRUGÍA DE TORÁX Y CARDIOVASCULAR	
						NEUROCIRUGÍA	
						CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
			O4	32	TEORÍA	VIRTUAL	
			O4-4	32	PRÁCTICA QUIRURGICA	ROTACIONES	
						CIRUGÍA DE TORÁX Y CARDIOVASCULAR	
						NEUROCIRUGÍA	
						CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO / CIRUGÍA PEDIÁTRICA	
						CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS	
MH-1005	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	4	O1	125	MIÉRCOLES	VIRTUAL	
					MIÉRCOLES	VIRTUAL	
			O1-1	32	MIÉRCOLES	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ" HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	Independiente del SG matriculado los alumnos rotaran por las dos sedes que dispone el curso, en sus respectivos horarios matriculados. Verificar los requisitos por sede.
			O1-2	32	MIÉRCOLES		
			O1-3	32	VIERNES		
			O1-4	32	VIERNES		

MH--1006	SEMIOLOGIA PSIQUIATRICA Y PSIQUIATRIA	10	O1	125	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	32	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	Verificar los requerimientos por sede
			O1-2	36	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)	
			O1-3	32	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN - MINSA	
			O1-4	25	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA - MINSA	
MH-1106	MEDICINA LEGAL	3	O1-0	60	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O1-2	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O1-3	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O1-4	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O1-5	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O2-0	45	TEORÍA	VIRTUAL	
			O2-1	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O2-2	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O2-3	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
			O2-4	12	CLÍNICA - FORENSE	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
MH-1107	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	14	O1	105	TEORÍA	VIRTUAL	

			O1-1	20	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	Verificar los requerimientos por sede
			O1-2	18	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-3	6	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	
			O1-4	15	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	
			O1-5	15	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL SERGIO BERNALES - MINSA	
			O1-6	12	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL DE VITARTE - MINSA	
			O1-7	4	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ - MINSA	
			O1-8	15	PRÁCTICA CLÍNICA GINECOLOGÍA- OBSTETRICIA	HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - MINSA	
MH- 1201	PEDIATRIA	16	O1	150	TEORÍA	VIRTUAL	
			O1-1	15	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	Verificar los requerimientos por sede
			O1-2	24	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	
			O1-3	30	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)	
			O1-4	15	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE -MINSA	
			O1-5	15	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	
			O1-6	18	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	
			O1-7	12	PRÁCTICA CLÍNICA	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	
			O1-8	12	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL MILITAR CENTRAL - CORONEL ARIAS SCHEREIBER	
			O1-9	9	PRÁCTICA CLÍNICA	HOSPITAL ANGAMOS- SUAREZ; Nivel III - ESSALUD	

MH-1203	SALUD COMUNITARIA	7	O1	150	TEORIA	VIRTUAL	
			O1-1	40	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL CARMÉN	
			O1-2	40	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL BUENOS AIRES DE VILLA	
			O1-3	40	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD DELICIAS DE VILLA	
			O1-4	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	HOSPITAL CARLOS ALCÁNTARA BUTTERFIELD - ESSALUD	
			O1-5	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO MATERNO INFANTIL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - VMT	
			O1-6	10	PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA	CENTRO DE SALUD MAGDALENA - MAGDALENA DEL MAR	

Anexo 04:

REQUERIMIENTOS POR SEDES DE CAMPOS CLÍNICOS Y SOCIOCOMUNITARIOS

**CONAPRES**
Comité Nacional de Pregrado en Salud

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL N° 002-2022-CONAPRES
ACUERDO N° 18-2022-CONAPRES

**DIRECTIVA PARA LA REGULACIÓN DEL ACCESO DE LAS UNIVERSIDADES
A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

**1. ANTECEDENTES**

El Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) fue creado en el año 2005 y es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. La máxima instancia del SINAPRES es el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), que tiene, entre otras funciones, la de regular las prácticas preprofesionales y las rotaciones en las sedes docentes.

Desde marzo del año 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, el Ministerio de Educación dispuso la suspensión de las actividades lectivas presenciales llevadas a cabo por las universidades. A través de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, publicada el 8 de febrero de 2022, dispuso que las universidades puedan retornar a la modalidad presencial o semipresencial, de forma flexible y gradual; haciendo mención, además, al estricto cumplimiento de las medidas de prevención y control del COVID-19.

Así, en tanto que el CONAPRES establezca y apruebe los criterios para determinar el número de campos de formación y el procedimiento para la autorización de establecimientos de salud como sedes docentes, el Pleno del Comité Nacional ha considerado, en el marco de sus atribuciones, se determinen requisitos, procedimiento a seguir y responsabilidades que deben asumir las instituciones involucradas en el retorno flexible y gradual, para el desarrollo de actividades lectivas presenciales por parte de las universidades y sus estudiantes en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS), a fin de promover el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y la seguridad de los estudiantes, en el nuevo contexto.

Una vez que sean aprobadas por el CONAPRES las disposiciones aplicables a los campos de formación y sedes docentes, éstas aplicarán en lugar de las pautas mencionadas en el presente documento, en los extremos correspondientes.

**2. FINALIDAD**

Promover el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, durante el desarrollo de actividades de docencia en servicio por parte de las universidades y sus estudiantes, en las IPRESS.

**3. OBJETIVOS**

- 3.1 Establecer los requisitos que deben cumplir las universidades y sus estudiantes para acceder a las IPRESS del país.
- 3.2 Establecer el procedimiento a seguir para el acceso por parte de las universidades y sus estudiantes a las IPRESS del país.
- 3.3 Establecer las responsabilidades que deben asumir las instituciones involucradas en el desarrollo de actividades de docencia en servicio, a nivel nacional

**4. DISPOSICIONES**

Página 1 de 8



CONAPRES

Comité Nacional de Pregrado en Salud

- b. Entre los implementos se considera alcohol en gel, jabón, papel toalla o equipos de protección personal (EPPs), y corresponden a lo establecido por el Ministerio de Salud.

7.1.6 Supervisión mediante un tutor

- a. El estudiante cuenta con un tutor identificado y asignado por su universidad, el cual dirige y supervisa el desarrollo de las actividades de docencia en servicio en las IPRESS.
- b. Antes del inicio de las actividades de docencia en servicio, la universidad presenta a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, mediante documento oficial, la relación de estudiantes y tutores a cargo de ellos.

7.2 Procedimiento para el acceso a las IPRESS

7.2.1 Identificación de capacidad de las IPRESS para recibir estudiantes

- a. El MINSA pone a disposición los campos de formación de las IPRESS, en coordinación con la autoridad sanitaria local, a través de las Direcciones Regionales de Salud-DIREAS, Gerencias Regionales de Salud-GERESAs o Direcciones de Redes Integradas de Salud-DIRIS, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio.

Para el caso de la IPRESS del primer nivel de atención, deberá tomarse en cuenta la organización administrativa sanitaria de la DIRESA/GERESA/DIRIS o la que haga sus veces.

- b. Las DIREAS/GERESAs/DIRIS, consolidan el número de campos de formación disponibles para el desarrollo de actividades de docencia en servicio (según carrera), identificados por las IPRESS de su respectiva jurisdicción. La disponibilidad está condicionada al aforo, distanciamiento social, operatividad de instalaciones para lavado de manos, o las que puedan corresponder.

7.2.2 Asignación de campos de formación a las universidades

La autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, realiza la asignación de campos de formación a las universidades, para lo cual tiene prioridad aquella cuya sede se encuentre en el ámbito de la misma DIRESA/GERESA/DIRIS.

Se establece un orden de prelación, aplicando la siguiente ruta:

- a. Universidades públicas con mayor antigüedad respecto a las menos antiguas del ámbito.
- b. Universidades privadas con mayor antigüedad respecto a las menos antiguas del ámbito.
- c. Universidades con sede en otra DIRESA/GERESA/DIRIS, según disponibilidad de campos de formación luego de aplicar los literales previos.

Para acceder a rotaciones en campos de formación de IPRESS del segundo o tercer nivel de atención, la universidad también deberá programar rotaciones en campos de formación de IPRESS del primer nivel de atención de la respectiva DIRESA/GERESA/DIRIS, de acuerdo a su plan de estudio.

Sólo se permite la cohabitación de hasta dos (2) universidades en la misma IPRESS (primer nivel de atención) o servicio (segundo o tercer nivel de atención, en el caso de rotaciones).





Las IPRESS del segundo o tercer nivel de atención informan a la DIRESA/GERESA/DIRIS sobre la asignación de campos de formación realizada.

7.2.3 Programación e inicio de actividades de docencia en servicio

- Las universidades determinan el plan de estudios, perfil y competencias que deben adquirir sus estudiantes, lo cual informan a los responsables de la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda.
- A fin de reducir la exposición y no superar el aforo, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio en las IPRESS la universidad debe priorizar:
 - Estudiantes de ciclos superiores, según carrera profesional, en los períodos estrictamente necesarios.
 - Cursos en que sea indispensable la actividad presencial en las IPRESS, según el plan de estudios.
- Las programaciones para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, se realizan según coordinación de las universidades con la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, no debiendo superar en ningún caso la disponibilidad identificada por las IPRESS y consolidada por la DIRESA/GERESA/DIRIS correspondiente.
- El estudiante recibe una inducción brindada por su respectiva universidad, refiriéndose, entre otros, a medidas de prevención y control de infecciones y accidentes, y uso de implementos de higiene y bioseguridad. Esta inducción se organiza coordinadamente con la IPRESS.

En el caso de las IPRESS del primer nivel de atención, se realiza en coordinación con la autoridad sanitaria DIRESA/GERESA/DIRIS.

7.2.4 Desarrollo de actividades de docencia en servicio

- Las actividades de docencia en servicio se realizan de manera presencial, en los campos de formación de la IPRESS del primer nivel de atención, sean éstos clínicos o sociosanitarios.
- Se llevan a cabo en el rango horario comprendido entre las 7:00 y 13:00 horas, o entre las 14:00 y 17:00 horas. Los días y horas precisas están en función del horario de atención de la IPRESS y en acuerdo con la universidad, excepto días feriados y no laborables decretados por el Gobierno. El período solicitado por la universidad no puede ser menor a dos semanas.
- Se permiten grupos de práctica de máximo 5 estudiantes por tutor. Asimismo, máximo 2 estudiantes por paciente de modo simultáneo, independientemente de la universidad o carrera profesional, siempre que el paciente brinde su consentimiento al tutor, conforme a la norma específica vigente sobre historia clínica.
- Los estudiantes, bajo supervisión del tutor, pueden interrogar y examinar a la persona usuaria de los servicios de salud. Los estudiantes pueden participar, junto con el tutor como condición esencial, en la realización de algunos procedimientos básicos para determinar el logro de la competencia.
- El acceso a los campos de formación de las IPRESS del segundo y tercer nivel de atención aplica cuando sea estrictamente necesario para adquirir competencias que no se pueden alcanzar en el primer nivel de atención. Asimismo, aplica en el





ámbito de la misma DIRESA/GERESA/DIRIS en que se encuentra la sede o filial de la universidad.

8. RESPONSABILIDADES

8.1 Del MINSA, a través de la Dirección General de Personal de la Salud-DIGEP

- Difundir el presente documento a nivel de las DIRESAs/GERESAs/DIRIS y universidades a través de las asociaciones de facultades y escuelas de ciencias de la salud.
- Gestionar la información obtenida del proceso de regulación y acceso de las universidades a las IPRESS del MINSA y de los Gobiernos Regionales.
- Brindar asistencia técnica a las DIRIS/DIRESAs/GERESAs.
- Realizar seguimiento y control del cumplimiento de lo dispuesto.



8.2 De las DIRESAs, GERESAs y DIRIS

- Difundir el presente documento a nivel de las IPRESS de su jurisdicción.
- Consolidar el número de campos de formación disponibles en las IPRESS de su jurisdicción, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, según carrera, enviando el consolidado a la DIGEP del MINSA, vía oficial, según plazo comunicado, para hacer de conocimiento a las instituciones involucradas.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto, en las IPRESS de su jurisdicción, coordinadamente con la DIGEP del MINSA.



8.3 De las IPRESS

- Identificar los campos de formación disponibles para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, según carrera.
En el caso de las IPRESS del primer nivel de atención, se realiza en coordinación con la autoridad sanitaria DIRESA/GERESA/DIRIS.
- Asignar los campos de formación a las universidades para el desarrollo de actividades de docencia en servicio, conforme a los criterios establecidos en el presente documento.
En el caso de las IPRESS del primer nivel de atención, se realiza en coordinación con la autoridad sanitaria DIRESA/GERESA/DIRIS.
- Coordinar con las universidades la programación y desarrollo de actividades de docencia en servicio por los estudiantes.
- Realizar seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto, a través de la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda.



8.4 De las universidades

- Identificar a los estudiantes de las carreras, cursos y ciclos académicos en que es indispensable realizar actividades presenciales en las IPRESS.



CONAPRES

Comité Nacional de Pregrado en Salud



- b. Verificar que sus respectivos estudiantes cuenten con un seguro de salud, público o privado, e informar a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, antes del inicio de actividades de docencia en servicio.
- c. Supervisar que sus respectivos estudiantes cuenten con las vacunas completas conforme a lo dispuesto por el MINSA para población general.
- d. Disponer que sus respectivos estudiantes cuenten con implementos de higiene y bioseguridad, según lo dispuesto por el MINSA.
- e. Brindar una inducción a sus estudiantes, refiriéndose, entre otros, a medidas de prevención y control, y uso de implementos de higiene y bioseguridad.
- f. Asignar tutores que supervisen el desarrollo de actividades de docencia en servicio por sus estudiantes en las IPRESS. Los tutores son responsables de solicitar consentimiento a la persona usuaria de los servicios de salud para realizar acciones de docencia.
- g. Establecer los objetivos de aprendizaje y actividades a desarrollar por los estudiantes en las IPRESS.
- h. Solicitar a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, la asignación de campos de formación para el desarrollo de actividades de docencia en servicio por sus estudiantes y coordinar su programación.
- i. Reunir y presentar a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, hasta 30 días antes del inicio de actividades de los estudiantes y de modo completo, los documentos e información de sus estudiantes y tutores.
- j. Realizar seguimiento, a través de los tutores, del cumplimiento del presente documento en lo que le corresponda y comunicar las incidencias a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, de ser el caso.
- k. Brindar orientación a sus estudiantes sobre los procedimientos establecidos en la presente Directiva.

8.5 De los estudiantes

- a. Cumplir con la programación, sin permanecer en la IPRESS más tiempo del horario permitido ni realizar actividades diferentes a las establecidas por su universidad.
- b. Portar los documentos de identificación solicitados por la autoridad (DNI, fotocheck, carné de vacunación, etc.)
- c. Cumplir con las medidas de bioseguridad antes, durante y después de su estancia en las IPRESS.
- d. Comunicar en caso de incumplimiento de lo dispuesto en este documento, a su universidad.

8.6 Del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES)

- a. Aprobar las normas y procedimientos específicos y complementarios a esta Directiva, para la determinación del número de campos de formación, procedimiento para la evaluación y autorización de establecimientos de salud como sedes docentes y definición de ámbitos geográfico-sanitarios.



CONAPRES

Comité Nacional de Pregrado en Salud

- b. Promover la coordinación entre las universidades y la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, para el desarrollo de actividades de docencia en servicio.
- c. Realizar seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, en coordinación con los Comités Regionales de Pregrado de Salud y Subcomités de sede docente.

9. DISPOSICIONES FINALES



PRESIDENTE



SECRETARIO EJECUTIVO



COORDINADOR
EQUIPO DE APOYO
SECRETARIA EJECUTIVA



ASESOR LEGAL
EQUIPO DE APOYO
SECRETARIA EJECUTIVA

- 9.1 Los estudiantes de universidades que no han sido licenciadas, pueden realizar actividades de docencia en servicio en la IPRESS, siempre que la universidad se encuentre dentro del plazo de cese de actividades, conforme a las disposiciones emitidas por el Sector Educación.
- 9.2 En caso que un estudiante presente un problema de salud, recibe atención en la IPRESS correspondiente y se aplican los protocolos establecidos por el MINSA. Asimismo, se comunica a su universidad y a la oficina de docencia, o la que haga sus veces, de la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda.
- 9.3 En tanto que el CONAPRES establezca los parámetros para determinar el número de campos de formación y el procedimiento para la autorización de establecimientos de salud como sedes docentes, se siguen las pautas mencionadas en el presente documento.
- 9.4 En contextos de emergencia sanitaria, la universidad identifica a los estudiantes que están dispuestos a desarrollar actividades de docencia en servicio en las IPRESS, quienes suscriben una declaración de información recibida (Anexo). La universidad reúne las declaraciones para presentarlas a la autoridad sanitaria local, a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS e IPRESS, según corresponda, antes del inicio de las actividades de docencia en servicio.

REQUERIMIENTOS POR SEDES DE LOS CAMPOS CLÍNICOS

ÍTEM	SEDE	REQUERIMIENTOS
1	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MINSA	1. Llenado de la ficha de pregrado virtual (Solicitar QR en OACDI)
		2. Foto tamaño carnet con ropa formal fondo blanco (virtual en formato PNG)
		3. Declaración jurada CONAPRESA (virtual en formato PDF)
		4. Constancia de seguro (virtual en formato PDF)
		5. Copia del carné de vacunación covid-19, tres dosis como mínimo(virtual en formato PDF)
		Los requisitos deberán ser enviados virtualmente dentro de la Fichade Pregrado con el nombre respectivo
2	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - MINSA	1. Carné de vacunación general
		2. Certificado de vacunas para COVID-19 (mínimo 3 dosis) y
		3. Constancia de tener algún seguro
3	HOSPITAL NACIOANL EDGARDO REBAGLIATTI MARTINS (ESSALUD)	Ver Documento adjunto de ESSALUD, aplica para todas las sedes***
4	HOSPITAL NACIOANL GUILLERMO ALMENARA IROGOYEN (ESSALUD)	
5	HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"	1. Los alumnos deben de asistir con uniforme blanco (en su totalidad)
		2. DECLARACION JURADA (Documento adjunto)
		3. Los alumnos deben firmar una declaración jurada de COVID-19
		4. Ingreso al hospital con fotocheck
6	HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA - MINSA	1. Ingreso al hospital con fotocheck
		2. Requisitos para el trámite de fotocheck:
		a) Formularios de solicitud de fotocheck
		b) Foto en formato JPG con fondo claro
		c) DNI escaneado por ambos lados
		d) Certificado de vacunas para COVID-19
		e) Baucher escaneado (solo residentes, Internos, practicantes, pasantes alumnos o trámite de duplicado)
		f) Enviar todos los documentos requeridos al correo: fotocheck2022hma@hotmail.com
7	HOSPITAL SERGIO BERNALES - MINSA (Collique)	g) Horario de entrega de fotocheck: L a V de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 Horas.
		1. Copia de DNI
		2. Certificado de vacunas para COVID-19
8	HOSPITAL CASIMIRO ULLOA – MINSA	3. Certificado de vacunación Tétano y Hepatitis B
		1. LLENADO DE FICHA SOBRE DATOS PERSONALES
8	HOSPITAL SANTA ROSA - MINSA	2. TICKET DE CAJA (S/.10) PARA FOTOCHECK (LE PERMITE INGRESO Y TRÁNSITO POR CONSULTORIO, HOSPITALIZACIÓN, ETC.)
		1) Fotocheck otorgado por la Universidad 2) Vestimenta: Scrub color azul y mandil blanco 3) Equipo de protección personal otorgado por la Universidad 4) Esquema de vacunación completa 5) Silabo de curso

HOSPITAL NACIONAL PNP "LUIS N SAENZ"

DECLARACION JURADA DE COMPROMISO PARA EL PERSONAL CIVIL QUE REALIZA SUS PRACTICAS PRE PROFESIONALES (ALUMNOS) EN EL HN PNP "LNS"

Yo, _____, con DNI N° _____, realizando mis prácticas Pre-Profesionales en la especialidad de _____, asumo el compromiso pre profesional siguiente:

1. Cumplir con los reglamentos y directivas de la dirección de Sanidad Policial.
2. Cumplir con el desarrollo del programa académico que determine el departamento de educación o instrucción de la sede Docente PNP y de la Universidad de Procedencia.
3. El horario de las clases Teóricas-Prácticas se cumplirá de acuerdo al Plan de Estudios de la Universidad o Instituto de procedencia (Horas Académicas).
4. El estudiante está sujeto a las guardias de acuerdo al plan curricular de la profesión.
5. El Rol no podrá ser modificado salvo causa justificada por escrito debiendo ser autorizado por el tutor.
6. El estudiante usará el uniforme blanco obligatoriamente, debiendo ser una tela gruesa no traslúcida, se debe evitar la ropa muy ceñida al cuerpo y cualquier forma llamativa al vestir, deberá utilizar su identificación en todo momento (Marbete o Fotocheck) del Hospital), por ningún motivo usará pantalón jean, zapatillas, crocs, chompas o casacas con adorno. Las damas usarán el cabello sujetado en forma de moño con una malla tupida de color negro y los varones deberán tener el cabello recortado y desvanecido (de más o menos), sin diseños de ningún tipo sobre el cuero cabelludo y permanecerá bien afeitado.
7. El estudiante mostrará siempre una adecuada presentación y limpieza, orden, disciplina, responsabilidad en el trabajo y buenas relaciones con el usuario familiar y con el equipo de salud.
8. El estudiante se compromete a guardar bajo responsabilidad reserva del Diagnóstico y Tratamiento de los pacientes
9. El estudiante se compromete a cuidar los bienes muebles del Hospital Nacional evitando su deterioro.

---Compromiso que asumo ante la DIRSAPOL, donde realizo mis prácticas Pre-Profesionales en beneficio del derechohabiente de su incumplimiento me someto a la sanción por faltas disciplinarias en que incurran, las cuales pueden ser desde **amonestaciones Verbales o escritas hasta la separación definitiva de la sede hospitalaria con informe a la Casa de Estudios de procedencia y a la DIRSAPOL, previo proceso administrativo y otras faltas a las que hubiera lugar, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil.**

Jesús María, _____ de _____ del 2024.

OA - 70044786
Evelyn del Pilar APONTE ASCAZIBAR
Coronel S PNP
JEFE UNIDAD DOCENCIA Y CAPACITACIÓN
HN PNP LNS

FIRMA Y POST FIRMA
DEL ALUMNO
DNI

SEDES DE ESSALUD***



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 23 -GDP-GCGP-ESSALUD-2022

PARA: GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE ALMENARA
GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE REBAGLIATI
GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL DE SABOGAL
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR

DE: MARITZA CARMEN RAVINA MORENO
Gerente de Desarrollo de Personal

ASUNTO: Disposiciones para reanudar el programa de Pregrado en el Seguro Social de Salud - EsSalud.

FECHA: Lima, 22 JUL. 2022

Me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y a su vez comunicarles que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, se establece el retorno a clases presenciales en Universidades Públicas y Privadas, además de Escuelas de Posgrado, a partir del segundo semestre académico 2022; con observancia de las disposiciones emitidas por el Gobierno Central y la autoridad sanitaria respecto de las medidas de prevención y control de la COVID-19.

A razón de la disposición antes señaladas y de acuerdo al contexto actual del país, esta Gerencia ha visto por conveniente reanudar progresivamente el programa de Pregrado en el Seguro Social de Salud, para ello deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. El programa de Pregrado está dirigido a alumnos del tercer al penúltimo año de formación profesional de las carreras de ciencias de la salud.
2. Por cada paciente solo podrán ingresar dos (02) alumnos, a las áreas sin restricciones y con turno de 1 hora por docente, alumnos que deberán ser de una sola institución formadora por asignatura.
3. Los docentes tienen la obligación de solicitar el permiso del paciente y contar con el consentimiento por escrito y firmado por el paciente, el mismo que deberá ser parte de la historia clínica del paciente. (Anexo N°1- Consentimiento Informado para las actividades de Docencia durante la atención de Salud del Paciente).
4. Las Instituciones Formadoras deberán dotar de vestuario a los alumnos como: guantes, mandíles, mascarilla (KN 95), gorros, lentes entre otros implementos para el cumplimiento de las normas de bioseguridad hospitalaria vigentes.
5. Las Oficinas de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, deberán socializar en formato PDF la guía de obligaciones y responsabilidades del alumno con las Instituciones Formadoras y éstas deberán enviar a sus alumnos antes de ingresar a las sedes docentes.

www.essalud.gob.pe

J. Domingo Cuesta N° 120
Jenín, Huánuco
Lima 11 - Perú
Tel: 265-6000 / 265-7000

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2025



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. Los alumnos deberán presentar al inicio del programa ante las Oficinas de Investigación y Docencia o quien haga sus veces, de sus respectivas Redes Prestacionales y de INCOR:

- I. Declaración Jurada del Estudiante (anexo N° 02),
- II. Certificado de salud física y mental,
- III. Seguro de salud y seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR,
- IV. Carnet de vacunas completas contra la Covid-19, (se considerará completa de acuerdo a lo exigido por el MINSA).



7. Los alumnos deberán contar con equipos de protección personal - EPPs, debiendo ser renovados semanalmente, asimismo deberán guardar las medidas de bioseguridad de prevención y control del COVID-19, conforme se establece en el Memorando Circular N° 133-GCGP-ESSALUD-2022.

8. Queda totalmente prohibido el acceso a los campos clínicos a alumnos de Instituciones Formadoras que no cuenten con Convenio Marco y Convenio Específico vigente.



El incumplimiento de la Directiva de Gerencia General N° 013-GG-ESSALUD-2011, así como las consideraciones detalladas en el presente documento, del programa de Pregrado en el Seguro Social de Salud, será considerado como falta grave y será pasible de un Procedimiento Administrativo Disciplinario para el Gerente/ Director y Jefe/Responsable de la Oficina de Investigación y Docencia o quien haga sus veces en las Redes Prestacionales y en el Instituto Nacional Cardiovascular - INCOR.

Atentamente,



MARITZA JIMENEZ RAMONA MORENO
Gerente de Desarrollo de Personal - GCGP
ESSALUD

MT: 0014-2022-0021
MCR/Mcca/ste
Folio: 06
Anexo: Memorando Circular N° 133-GCGP-ESSALUD-2022
de: GDEDC

ANEXO N° 01
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA DURANTE LA
ATENCIÓN DE SALUD DEL PACIENTE

Establecimiento de Salud: _____

Señor (a): _____ Buenos días;
usted viene a este Establecimiento de Salud para recibir atención sanitaria, las mismas que serán brindadas por un profesional médico y/o de las Ciencias de la Salud que a la vez es docente; este profesional se encuentra acompañado de sus alumnos, quienes desearán aprender sobre la enfermedad que usted tiene; solo observarán, tal vez podrán entrevistarlo (a) o participar en algún procedimiento médico que realice el profesional docente; siempre y cuando usted autorice que ellos estén presentes o conservar con usted o participar en el procedimiento que lo realice el profesional de la salud tratante.



Estas actividades docentes se realizarán respetando sus derechos establecidos en la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2015-SA; sobre el cual aclararemos toda duda o inquietud que usted pueda tener al respecto. Tiene la plena seguridad que al amparo de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS; resguardaremos en todo momento su intimidad, confidencialidad de sus datos personales, información sobre su enfermedad, creencias, orientación sexual, religión, hábitos o costumbres culturales, en cumplimiento de las Leyes y Reglamentos en mención.



Considerando que el Reglamento de la Ley N° 29414, señala que toda persona tiene derecho a elegir o negar su consentimiento de forma libre y voluntaria, para la exploración, tratamiento o exhibición de imágenes con fines docentes, luego de la información brindada, le solicitamos su CONSENTIMIENTO si así usted lo considera, para que los estudiantes de las ciencias de la salud participen en su atención. Su autorización contribuye a que, en un futuro cercano, ya profesionales, ellos también puedan atender adecuadamente a otras personas.



Si posteriormente decidiera no continuar con la participación de alumnos, hable con su médico tratante para REVOCAR o DESAUTORIZAR en cualquier momento el consentimiento que usted brindó anteriormente. Cualquiera fuera su decisión, ésta no afectará la calidad de atención a la que usted tiene derecho.

EXPRESIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: ____ de ____ del 202____ Hora: _____

Yo, _____ con DNI N° _____, a
Historia Clínica N° _____, declaro haber sido informado (a) de las actividades de docencia que se
realizarán durante mi atención en el establecimiento de salud y resuelto todas mis inquietudes y preguntas al
respecto, consciente de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento del artículo N° 119 del Decreto
Supremo N° 013-2008-SA; Si () No () doy mi consentimiento para que dos estudiantes (22) de las ciencias de la
salud participen durante mi atención, bajo la supervisión y observación del profesional de salud docente.

Firma o huella digital del paciente o representante legal
DNI: _____

Firma y sello del profesional de la salud docente que
informa y recibe consentimiento
DNI: _____

REVOCATORIA/DESAUTORIZACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Fecha: ____ de ____ del 202____ Hora: _____

Firma o huella digital del paciente o representante legal
DNI: _____

Firma y sello del profesional de la salud que recibe la
revocatoria
DNI: _____
Nota: Cualquier profesional de la salud.

ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE DURANTE EL PROGRAMA DE
PREGRADO

Yo _____, identificado (a) con
D.N.I. N° _____ y con código de Estudiante N° _____, mediante la
presente declaro lo siguiente:

PRIMERO: Exreso mi voluntad para poder participar en el Programa de Pregrado del Seguro Social
de Salud - EsSalud, del _____ al _____.

SEGUNDO: Contar con las vacunas completas contra la Influenza, Hepatitis y Tétano, manifestando
que lo declarado corresponde a la verdad y en caso se compruebe que lo declarado es falso, acepto
las responsabilidades civiles y/o penales que pudieran derivar.

TERCERO: Me comprometo a:

1. Cumplir las normas de convivencia de la Sede Docente.
2. Tener un comportamiento ético y moral, manteniendo un comportamiento adecuado y guardando
absoluto respeto a mis compañeros, profesores y personal asistencial, así como a los pacientes y
sus familiares.
3. Participar en exámenes y procedimientos al paciente con la presencia de mi docente, previo
consentimiento del paciente.
4. Asistir puntualmente (hora exacta) los días programados, manteniendo una adecuada
presentación y uso de ropa hospitalaria.
5. Permanecer en el hospital durante las horas de clases acompañado de mi docente o tutor
responsable del curso o asignatura.
6. No brindar información a los pacientes ni familiares, tampoco brindar información a la prensa ni a
terceros; en caso de tomar conocimiento de información (oral o escrita) de EsSalud, dicha
información la mantendré como reservada y este compromiso se prolonga de manera indefinida.
7. Contar con el carnet de identificación de mi sede docente a la que pertenezco.
8. No ocultar a mi Sede Docente ningún tipo de padecimiento y/o enfermedad que afecte a mis
compañeros, profesores y personal asistencial, así como a los pacientes y sus familiares.

CUARTO: Asumo la responsabilidad de:

1. Cumplir con las normas de bioseguridad hospitalaria con rigurosidad, las mismas que declaro
conocer.
2. Cuidar y mantener en buen estado los bienes y recursos que estén al servicio de mi formación, en
caso de deterioro, pérdida y cualquier otra responsabilidad por daños y perjuicios causados por
mi persona, serán asumidos por mi Institución Formadora.
3. Realizar las actividades que estrictamente sean asignadas por mi docente.

QUINTO: En caso de cualquier accidente y/o evento adverso intrahospitalario que sufra o contraiga
en el desempeño de mis actividades académico - asistenciales, los gastos y todo lo que demanden
serán asumidos por mi Institución Formadora.

SEXTO: Declaro conocer que, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas precedentes, y
en perjuicio de las acciones que hubiera lugar, se informará inmediatamente a mi Institución
Formadora y de ser el caso, podría ser suspendido para realizar el programa de Pregrado en el
Seguro Social de Salud - EsSalud.

Lima, _____ de _____ 20 ____

Firma del Estudiante
DNI N° _____

Algunos requerimientos, serán indicados por el coordinador del curso o en caso específico por el docente del curso que coordine en la sede.

Es responsabilidad del alumno estar atento a los requerimientos para cumplimiento de las actividades académicas en su sede sea para curso clínico, quirúrgico o socio comunitario.

"La Bioseguridad NO es un lema, es UNA forma de Vida"

Anexo 05:

COMUNICADO N° 028-URM-FMH-MHG - 2025

Se comunica a los ingresantes en el *Semestre 2025-II*, bajo la modalidad de TRASLADO EXTERNO, GRADUADOS Y TITULADOS y TRASLADO INTERNO; la presente es para saludarlos y a la vez hacerles informarles que para el **Proceso de Matrícula 2025-II, (matrícula Presencial)**

En la Oficina de la Unidad de Registros y Matrícula, se cita a los alumnos ingresantes para atender su proceso de matrícula de manera presencial y por ser especial en la siguiente fecha:

Día y Fecha: Jueves 14 de Agosto 2025

Hora: De 10:30 a 12:00 Horas

Lugar: Auditorio de la Grados y títulos de la FMH (Sótano del Pabellón J)

Los esperamos

Atentamente,

URM – FMH-MHG – URP

Anexo 06:

COMUNICADO No 029-URM-FMH-MHG - 2025

Se comunica a los alumnos que tiene pendiente cursos del IV Ciclo del Plan de Estudios 2014-I, como:

ID	CICLO	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS X CURSO	CONDICIÓN DEL CURSO	REQUISITO
PLAN DE ESTUDIOS 2014-I						
	IV	MH-0402	PARASITOLOGIA	4	O	MH-0309
		MH-0406	FISIOLOGIA	9	O	MH-0309
		MH-0407	MICROBIOLOGIA	4	O	MH-0309
		MH-0408	BIOQUIMICA Y NUTRICIÓN	8	O	MH-0308

En el Semestre 2025-II, se está aperturando la matrícula para los cuatro cursos del IV Ciclo del Plan de Estudios 2014-I (Plan 52) y los alumnos que tienen pendiente alguno de ellos puede matricularse.

Esta apertura es por única y última vez en adelante los alumnos que tengan pendiente cursos del IV Ciclo del Plan de estudios 2014-I, serán migrados al Plan de Estudios 2024-I.

Atentamente,

URM – FMH-MHG – URP

Anexo 07:

FORMATO TRÁMITES VARIOS



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°040-2016-SUNEDU/CD
SOLICITUD DE TRÁMITES DIVERSOS

Motivo: _____

Yo, _____ con DNI N° _____
Marque con una X si es carné de extranjería. ☐

Dirección: _____

Distrito: _____

Teléfono fijo N°: _____ Teléfono móvil N°: _____

Correo electrónico: _____

Marque con una X donde corresponda:

Alumno	☐	Código N°	
Ex Alumno	☐	Código N°	
Docente	☐		
No docente	☐		
Otro	☐	Especificar:	

Marque con una X donde corresponda:

Pregrado	☐	Carrera	
Posgrado:			
Maestría	☐		
Doctorado	☐		
Otro	☐	Especificar:	

Ante usted, con el debido respeto, me presento y expongo:

Solicito: _____

Por lo antes expuesto, pido a usted se sirva acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Surco, ____ de _____ del 20__

Firma

Información adicional / Adjunto:

Anexo 08:

BIOGRAFÍA DE RICARDO PALMA

Insigne escritor peruano, nació en Lima el 7 de febrero de 1833, momento en el cual el país enfrentaba reiteradas demostraciones de insubordinación y rebeldía que afectaban el orden público y la tranquilidad social. Fue el descendiente de una unión libre, más tarde legitimada, de Pedro Palma y Dominga Soriano. El padre era mestizo, como él mismo se llamó. Provenía de Cajabamba en el actual departamento de Cajamarca y vino a la capital a trabajar como comerciante. Su madre era originaria de la villa de Cañete y por sus venas corría sangre indígena, española y negra.

Realizó sus estudios en el Colegio de Noel, el Colegio de Orengo y el Convictorio de San Carlos. En 1848 empezó su carrera literaria, formando parte del grupo que después él mismo denominaría “la bohemia de mi tiempo”. Comenzó escribiendo poesía, a la vez que ejercía el periodismo en diversas publicaciones periódicas —la mayoría de existencia efímera— como redactor o crítico de espectáculos, para lo cual usó múltiples seudónimos.

En 1849 escribió su primer drama, *El hijo del sol*, que no se llegó a representar y aunque obtuvo algún éxito en el medio limeño, alrededor de 1858 dejó de escribir teatro. Luego de experimentar con el género histórico en el libro *Corona patriótica* (1853), Palma empezó a componer de relatos breves de diversa índole, desde el ensayo costumbrista al romance histórico, los que constituirían la génesis de sus posteriores *Tradiciones Peruanas*.

En 1853 pasó a formar parte del Cuerpo Político de la Armada Peruana como oficial tercero, correspondiéndole prestar servicio en la goleta *Libertad*, el bergantín *Almirante Guisse*, el transporte *Rímac* y el vapor *Loa*. En 1857 fue separado momentáneamente del ejercicio de su cargo por haber secundado la sublevación del general Ignacio de Vivanco contra el gobierno de Ramón Castilla, pero su participación política más importante se produjo en 1860, con ocasión del frustrado asalto a la casa del presidente, ejecutado por un grupo de civiles y militares de tendencia liberal, liderados por José Gálvez.

Como consecuencia del fracaso en el intento golpista, Palma tuvo que dejar el país con rumbo a Chile, llegando a Valparaíso a finales de 1860. Durante su permanencia en esta ciudad, frecuentó los salones literarios y perteneció a la Sociedad Amigos de la Ilustración. Colaboró con la *Revista del Pacífico* y la *Revista de Sudamérica*, de la cual llegó a ser redactor principal. En agosto de 1863 le fue concedida una amnistía que le permitió emprender el retorno al Perú.

En julio de 1864 fue nombrado cónsul en el Pará, cargo que no llegó a ejercer, solicitando en cambio una licencia que utilizó para viajar por Europa. Un año más tarde volvió al Perú que se encontraba en conflicto con España. Participó en el combate del Callao del 2 de mayo de 1866 como asistente de José Gálvez. Al año siguiente intervino en la sublevación del coronel José Balta. Cuando en 1868 este último fue elegido presidente, le otorgó el nombramiento de secretario particular. Cuando el presidente Balta fue asesinado en 1872, Palma se retiró definitivamente de la política para dedicarse exclusivamente a la literatura. Ese mismo año publicó la primera serie de sus Tradiciones.

Cuando en 1879 se declaró la guerra con Chile, Palma ya era uno de los literatos más reconocidos del continente americano de habla hispana y colaborador frecuente de las principales publicaciones literarias sudamericanas. En 1881 participó en la defensa de Miraflores, en el Reducto Nº 2, al mando del coronel Ramón Ribeyro. Durante dichas acciones bélicas, las tropas de ocupación incendiaron su casa ubicada en el entonces balneario de Miraflores, con lo que perdió su biblioteca personal, el manuscrito de su novela Los Maraños y sus memorias del gobierno de José Balta.

Entristecido por los sucesos que enlutaron Lima con muertes, saqueos e incendios llevados a cabo por la tropa chilena, pensó aceptar el ofrecimiento del dueño del diario La Prensa de Buenos Aires para trasladarse con su familia a esa ciudad, y trabajar como redactor literario del periódico. Por entonces el presidente Miguel Iglesias lo convenció para que aceptase la dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, que se encontraba destruida como consecuencia de la guerra. Su labor al frente de esta institución, que contaba con un presupuesto exiguo, fue destacada desde todo punto de vista. Nunca dudó en utilizar su prestigio literario para solicitar a personalidades de diversas partes del mundo la donación de libros, lo que le generó el sobrenombre de “el bibliotecario mendigo”.

El 28 de julio de 1884 Palma logró inaugurar la nueva Biblioteca Nacional del Perú. Siguió ocupándose de su dirección hasta 1912, cuando renunció al cargo por discrepancias con el gobierno, que nombró en su lugar al escritor Manuel González Prada, antiguo adversario de Palma.

Alejado de su labor como bibliotecario y convertido en el patriarca de las letras peruanas, Palma se retiró a vivir en Miraflores, donde pasó los últimos años de su vida. Murió el 6 de octubre de 1919, siendo inhumado con honras fúnebres correspondientes a Ministro de Estado.

Obra literaria

Ricardo Palma es la figura más ilustre del romanticismo peruano y uno de los escritores de mayor prestigio en el mundo cultural hispanoamericano. De espíritu libre e innovador, su desempeño literario se desarrolló en áreas muy diversas.

Como poeta siguió la corriente romántica europea del poeta y dramaturgo español José Zorrilla, del poeta y ensayista alemán Heinrich Heine, del poeta y dramaturgo francés Víctor Hugo y del poeta y escritor inglés Lord Byron. Dentro del género lírico publicó Poesías (1855), Armonías. Libro de un desterrado (1865), Pasionarias (1870), Verbos y gerundios (1877) y Enrique Heine. Traducciones (1886). Reeditó gran parte de su obra poética en el libro Poesías (1887), que llevó como introducción el estudio "La bohemia limeña de 1848 a 1860. Confidencias literarias". Posteriormente publicó su poema A San Martín (1890). Su último libro de versos fue Filigranas. Aguinaldo a mis amigos (1892). También se desempeñó como compilador de Lira americana. Colección de poesías de los mejores poetas del Perú, Chile y Bolivia (1865).

Entre sus trabajos históricos destacan Anales de la Inquisición de Lima (1863), el polémico Monteagudo y Sánchez Carrión. Páginas de la historia de la independencia (1877) y su Refutación a un compendio de historia del Perú (1886).

Su labor como principal gestor y presidente de la Academia Peruana de la Lengua desde el 5 de mayo de 1887 está representada por los Anales de la Academia Correspondiente de la Real Española en el Perú (1887), y especialmente por sus valiosas sugerencias a favor de la admisión de nuevos vocablos contenidos en sus libros Neologismos y americanismos (1896) y Papeletas lexicográficas (1903). Publicó además Recuerdos de España (1898), sobre su viaje a ese país en 1892, que después sería reeditado con el título Recuerdos de España precedidos de La bohemia de mi tiempo (1899).

En cuanto a su obra Las Tradiciones Peruanas, Palma había escrito los primeros de estos relatos antes de su destierro a Chile en 1860. Sin embargo, solamente años más tarde decidió editar la primera serie de sus Tradiciones (1872). A este volumen le seguirían Tradiciones. Segunda serie (1874), Tradiciones. Tercera serie (1875), Tradiciones. Cuarta serie (1877), Tradiciones. Quinta serie (1883), Tradiciones. Sexta serie (1883), Ropa vieja (1889) y Ropa apolillada (1891).

En 1890 publicó en Buenos Aires la primera edición extranjera de las Tradiciones y a continuación hizo lo propio en España con el título de Tradiciones peruanas (1893-96). Años más tarde se publicaron Tradiciones y artículos históricos (1899), Cachivaches (1900), Mis últimas tradiciones peruanas y cachivachería (1906), Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas (1910) y una edición póstuma con el título El Palma de la juventud (1921).

RESEÑA HISTORICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA “MANUEL HUAMÁN GUERRERO”

La Escuela Académico Profesional de Medicina de la Universidad Ricardo Palma fue creada el 04 de Julio de 1997 mediante R.R. N° 971871, siendo Rector el Dr. Elio Iván Rodríguez Chávez. En sus inicios La Escuela Académico-Profesional de Medicina estuvo adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas de la URP.

Una Comisión Organizadora y de Gobierno presidida por el **Dr. Manuel Oswaldo Huamán Guerrero** y sus miembros, el desaparecido e ilustre maestro **Dr. José Neyra Ramírez** y el **Dr. Edmundo Beteta Pacheco** tuvo la responsabilidad de su organizar y conducir los destinos de la EAPMH.

El 01 de octubre de 1998, miembros del Consejo Universitario acordaron proponer a la Asamblea Universitaria la conversión de la Escuela Académico-Profesional de Medicina a Facultad de Medicina Humana, propuesta que fue llevada por el señor Rector a la Asamblea Universitaria del 02 de octubre del mismo año cuyos miembros acuerdan convertir la Escuela Académico Profesional de Medicina en Facultad de Medicina (FAMURP) lo que se plasma en la Resolución de Asamblea N° 980011 emitida el 02 de Octubre del mismo año, disponiéndose en la misma resolución que estará dirigida por la misma Comisión Organizadora y de Gobierno con las mismas atribuciones antes conferidas.

Posteriormente en mayo del año 2004 la Facultad de Medicina realiza las primeras elecciones para conformar el Consejo de Facultad con representantes de profesores en las diferentes categorías y el tercio estudiantil.

El nombramiento de nuestro primer Decano, recayó en la persona del Doctor Manuel Huamán Guerrero, elegido por el pleno del Consejo de Facultad, nombrado mediante Resolución N° 511034-CU-R-SG del 18 de mayo de 2004.

La creación del Instituto de Investigaciones Biomédicas (INICIB) en el 2008, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 930004-AUR_SG, es otro importante logro de gestión del señor decano, Dr. Huamán, profesores y alumnos realizan investigaciones que pueden ser publicadas en la Revista Científica de la FAMURP, y en otras. Las actividades académicas y administrativas de la FAMURP se desarrollan en ambientes del Campus Universitario donde se encuentran ubicados, el anfiteatro de Anatomía y Técnica Operatoria, el pabellón de aulas y laboratorios implementados de acuerdo a las necesidades de cada curso, la biblioteca virtual, el pabellón administrativo y el laboratorio de simuladores.

Para los cursos del área clínica nuestros estudiantes reciben su formación académica en 27 diferentes sedes hospitalarias que comprenden Hospitales del Ministerio de Salud, Seguridad Social (EsSalud), Fuerzas Armadas, Policía Nacional y clínicas particulares.

Los alumnos participan en los Programas Académicos de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, lo que les permite previo concurso estudiar o complementar sus conocimientos. Docentes y estudiantes realizan actividades de Extensión y Proyección Social mediante campañas de salud integral y educativas en poblaciones vulnerables

de diferentes partes del país.

En el año 2004 la FAMURP obtuvo la Acreditación Nacional por la Comisión de Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina (CAFME) y en el año 2009, obtuvo la Acreditación Internacional mediante la Red Internacional de Evaluadores (RIEV).

En marzo de 2008, fue creada la Escuela de Residentado Médico y Especialización mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 930005-AU-R-SG, que cuenta con 31 sedes hospitalarias que totalizan 290 campos clínicos, 51 especialidades y 3 subespecialidades.

La FAMURP es miembro titular de la Sociedad Peruana de Facultades y Escuelas de Medicina (ASPEFAM) y la presidencia durante dos periodos (2009 - 2011 y 2013 - 2015) estuvo a cargo del Dr. Manuel Huamán Guerrero. El Consejo Directivo de ASPEFAM es miembro de la Federación Panamericana de Facultades y Escuelas de Medicina (FEPAFEM).

La Facultad, consciente de las necesidades y demanda de la salud de la población peruana, se somete desde el año 2002 a evaluaciones constantes mediante los procesos de acreditación cumpliendo con los estándares de calidad vigentes a nivel nacional e internacional, estando actualmente acreditada por el Instituto Internacional para el aseguramiento de la calidad IAC-CINDA hasta el año 2025.

Contamos con una infraestructura moderna, además de pabellones de aulas tenemos diferentes laboratorios entre ellos el de Anatomía Humana, el de Técnica Operatoria así mismo el Centro de Simulación y la Biblioteca especializada.

La carrera consta de 14 semestres, correspondiendo los últimos dos semestres al Internado Médico. las diferentes asignaturas se imparten en los ambientes de la Facultad y en los diferentes hospitales del MINSA, ESSALUD, Fuerzas Armadas y Policiales, con los cuales se tiene convenios. Actualmente se ha dado inicio a la implementación del nuevo plan de estudios de la carrera Médica

El Médico Cirujano egresado tiene una formación integral comprometida con su desarrollo personal, profesional y social respeta y práctica valores, con sólidos principios éticos y el buen trato en la relación Médico-Paciente, identificándose con la realidad de salud a nivel nacional.

Cumpliendo también con la labor y el compromiso de proyección social y extensión universitaria, Docentes y estudiantes participan en campañas gratuitas de salud y charlas en las comunidades.

Asimismo, dada la importancia de la investigación, se da cumplimiento a la ley universitaria en relación a la Investigación formativa que tienen impacto social y que se difunden a través de publicaciones en revistas a nivel nacional e internacional.

En nombre de la Facultad de Medicina Humana quiero expresarles nuestro profundo agradecimiento por visitar el portal de nuestra Facultad.

Anexo 10

HIMNO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

CORO

RICARDO PALMISTA,

Siempre en alto la frente signada
de auroras, de ciencia y moral.
Siempre heraldos del alto destino
y la gloria de la institución

ESTROFAS

Son las aulas el ágora abierta,
el taller del saber y la acción.
Las ventanas de luz a la vida
a la forja de una gran nación.

El ejemplo de Palma sigamos
como faro de sol cenital.
El Perú: Nuestro norte sagrado;
el saber: Nuestra cara emoción.

Letra: Raúl Estuardo Cornejo
Música: Juan José Rodríguez Gamarra

Anexo 11

DIRECTORIO DE TELÉFONOS Y UBICACIÓN DE OFICINAS EDIFICIO CENTRAL ADMINISTRATIVO

OFICINAS	TELÉFONO	UBICACIÓN
Orientación Estudiantil	708-0000 anexo 0225	1er. Piso.
Dpto. de Cuentas Corrientes	708-0000 anexo 0002 / 0106	2do. Piso.
Dpto. de Tesorería – Pago de Cheques	708-0000 anexo 0286 /0001	2do. Piso.
Oficina Central de Registros y Matricula – OCRM	708-0000 anexo 0102 / 0151	2do. Piso.
Oficina de Economía	708-0000 anexo 0006	2do. Piso.
Oficina de Personal	708-0000 anexo 0325	2do. Piso.
Oficina de Bienestar Universitario	708-0000 anexo 0197 -0198	2do. Piso. - Mezanine
Dirección General de Administración	708-0000 anexo 0130	3er. Piso.
Vicerrectorado Académico	708-0000 anexo 0125	4to. Piso.
Oficina Central de Informática y Cómputo	708-0000 anexo 0109	4to. Piso.
Secretaría General	708-0000 anexo 0704 /0702	5to. Piso.
OTRAS OFICINAS		
Registros y Matrícula de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo	708-0000 anexo 1109	1er. Piso de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Biológicas	708-0000 anexo 2153	2do. Piso de la Facultad de Ciencias Biológicas
Registros y Matrícula de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	708-0000 anexo 3233	1er. Piso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Registros y Matrícula de la Facultad de Medicina Humana	708-0000 anexo 6009	1er. Piso de la Facultad de Medicina Humana
Registros y Matrícula de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas	708-0000 anexo 5241	2do. Piso de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología	708-0000 anexo 7242	3er. Piso de la Facultad de Psicología
Registros y Matrícula de la	708-0000 anexo 4115	1er. Piso de la Facultad de

Facultad de Ingeniería		Ingeniería
Registros y Matrícula de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	708-0000 anexo 0140	4to. Piso de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Mesa de Partes	708-0000 anexo 8006	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440- parte externa)
Oficina Central de Admisión	708-0000 anexo 0602 /0600	1er. Piso. (Entrada Av. Benavides 5440 – Aulario Inca Roca- paralela a la Facultad de Ingeniería)
Centro Médico	708-0000 anexo 8188	1er. Piso. (Al costado de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas

Anexo 12

MAPA DEL CAMPUS

